

6ta Edición
ISSN: 1659-2166

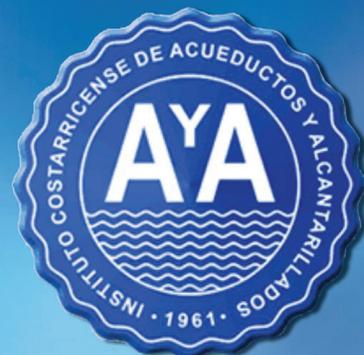
Programa

Bandera Azul Ecológica 2006



Instrumento Comunitario para
Proteger el Recurso Hídrico

Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados





**Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados
Centro de Documentación e Información
UEN Investigación y Desarrollo**



**AUTORIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA PUBLICAR TESIS, ESTUDIOS,
ARTÍCULOS Y/O INFORMES PROPIEDAD INTELECTUAL DE AyA EN
EL REPOSITORIO DIGITAL DEL CEDI**

Yo, Annette Henchoz Castro

N° Cédula: 1-0725-0409

Dependencia: Gerencia General

Autorizo como Sub Gerente General y representante legal del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) cédula jurídica 4-000-042138 al Centro de Documentación e Información (CEDI) de la UEN Investigación y Desarrollo la inclusión, publicación y difusión en su Repositorio Digital, Catálogo en línea (OPAC) y la intranet institucional de la documentación incluida en la lista adjunta.

Se trata de estudios y documentos cuyos derechos intelectuales y de uso son exclusivos de nuestra institución.

E-mail: centrodoc@aya.go.cr **N° Teléfono:** 2242-5487

Annette
Henchoz Castro

Firmado digitalmente por
Annette Henchoz Castro
Fecha: 2019.11.25 16:07:20
-06'00'

Firma: _____

Agradecimiento especial

En la publicación de esta revista anual participaron directamente e indirectamente varios autores. En este sentido, es justo reconocer el esfuerzo persistente del personal del Laboratorio Nacional de Aguas, en la recolección y análisis de aguas marinas y de consumo humano. También, se debe mencionar el aporte del Lic. Jorge Isaac Herrera Paniagua, alcalde municipal de San Rafael de Heredia del Comité local pro-BAE de la comunidad de "San Rafael"; por su mensaje dedicado a la Comisión Nacional del PBAE.

Además, es necesario destacar la labor realizada por los equipos técnicos de trabajo del ICT, MEP y AyA. Por último, lógicamente, al AyA por su apoyo y contribución económica para la diagramación e impresión de este histórico documento.

Autores

Darner Mora Alvarado
Arcelio Chávez Aguilar

Colaboradores

Roberto Fonseca Chanto
Jesús Vega Molina

Bandera Azul Ecológica de Costa Rica

Teléfonos (506) 278-9013
(506) 279-5118
(506) 278-4811
(506) 278-4516
Telefax (506) 279-5973
banderazul@aya.go.cr

Director Ejecutivo PBAE

Darner Mora Alvarado

Conceptualización de portada

Arcelio Chávez

Diseño de portada y diagramación

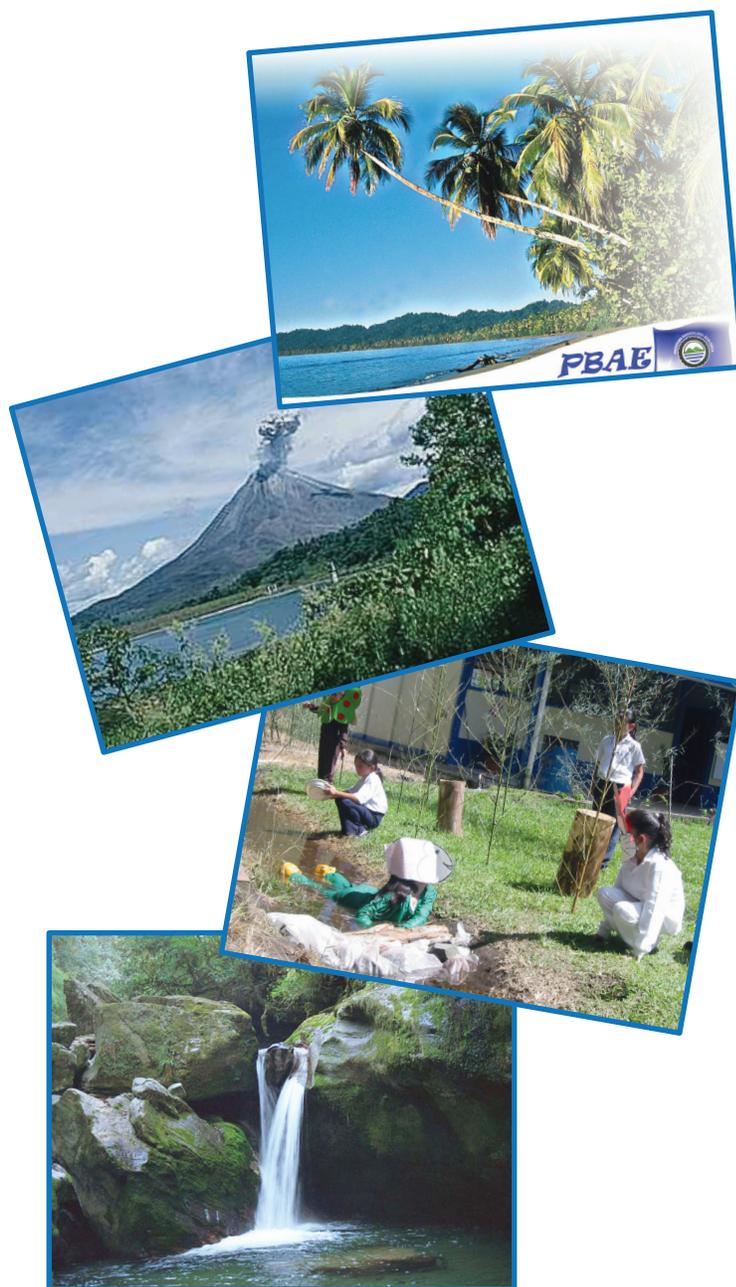
Campo Directo K.C. S.A.

Revisión filológica

Jacqueline Murillo Fernández

Impresión litográfica

Campo Directo K.C. S.A.



Hoy ondea una bandera
que es de guerra y de paz,
paz para la limpieza
y guerra contra la suciedad.

CONTENIDOS

1.	Introducción	4
2.	Gestión Administrativa y Operativa del Programa	5
3.	IV Categoría: Espacios Naturales Protegidos	10
4.	Evaluación del Plan Estratégico: 2001 – 2006	13
5.	Plan Estratégico: 2007 – 2012	17
6.	Galardonados 2006	24
7.	Reforestación: Bosques, Agua y Cultura: Hacia un encuentro humano con sus fuentes	31
8.	Programa Sello de Calidad Sanitaria: Un hijo de Bandera Azul Ecológica	38
9.	Extensión del Programa Bandera Azul Ecológica a Panamá	42
10.	Convenio de cooperación con Bandera Azul de Europa (FEE)	45
11.	Conclusiones y Recomendaciones	49
12.	Bibliografías	50
13.	Anexos	
	A: Decretos Ejecutivos	51
	B: Cuadro Comparativo de Playas (1996 - 2006)	59
	C: Mensaje del Alcalde de San Rafael de Heredia	61

1. INTRODUCCIÓN

La presente sexta edición de la Revista del Programa Bandera Azul Ecológica (PBAE), tiene como objetivo describir los principales hechos acontecidos en el año 2006, con el propósito de servir como informe anual de labores de la Comisión Nacional del PBAE y como documento educativo y de promoción a la población nacional e internacional.

Para efectos prácticos, la revista anual está estructurada en 11 apartados entrelazados con un “hilo conductor” que le permite al lector una mejor comprensión de los temas tratados. Dichos puntos o capítulos son:

1. La introducción en donde se identifican los temas por tratar en la revista.

2. Gestión Administrativa y Operatividad del Programa. En este punto se resumen los aspectos administrativos y técnicos de cada una de las 4 categorías vigentes en el PBAE.

3. IV Categoría: Espacios Naturales Protegidos; se describe los contenidos de la creación de la nueva categoría “Espacios Naturales Protegidos”.

4. Evaluación del Plan Estratégico: 2001 – 2006.

5. Plan Estratégico: 2007 – 2012. Este punto es fundamental porque describe las 4 etapas del Plan Estratégico, a saber:

5.1. Antecedentes.

5.2. Etapa Filosófica (Misión, Visión, Valores y Políticas).

5.3. Etapa Analítica (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas).

5.4. Etapa Operativa (objetivos, metas y estrategias).

6. Galardonados 2006: En este capítulo se detallan los participantes y galardonados con la Bandera Azul Ecológica para el año 2006.

7. Reforestación: Proyecto “Bosques, Agua y Cultura”: hacia un encuentro humano con sus fuentes. Aquí daremos toda una antesala a esta campaña masiva impulsada por el AyA en conjunto con el PBAE.

8. Programa Sello de Calidad Sanitaria: Un hijo del PBAE. Se describen los antecedentes, fundamentos e importancia de este programa y su relación con el PBAE.

9. Extensión del Programa Bandera Azul Ecológica a Panamá (PBAE-P). Describe los antecedentes y logros alcanzados del PBAE-P en Panamá.

10. Convenio de cooperación con la Fundación para la Educación Ambiental (FEE). Describe los antecedentes y el posible convenio de cooperación por desarrollar en el PBAE y la FEE.

11. Conclusiones y Recomendaciones.

Además, se presentan las Bibliografía correspondientes y varios anexos, con el propósito de complementar la información descrita en los puntos antes citados.

2. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DEL PROGRAMA

2.1. Antecedentes

El Programa Bandera Azul Ecológica (PBAE) entró en vigencia el 1º de enero de 1996, con el objetivo de incentivar el desarrollo de las zonas costeras en concordancia con la protección de sus respectivas playas. El PBAE es administrado por una Comisión Interinstitucional conformada en sus inicios por un representante de ICT, MINAE, CANATUR, MINSA y el AyA. Para mejorar su gestión, la Comisión Nacional estableció un equipo técnico de trabajo con funcionarios del AyA y el ICT con el propósito de realizar actividades de promoción, capacitación y evaluación. En el año 2001, se realizó el primer plan estratégico que abarcó el período 2001-2006. Dentro de las metas de este plan estratégico se decidió ampliar el Programa a la categoría de Comunidades (tierra adentro.) En el año 2004, se amplió el PBAE a una tercera categoría, enfocada a los centros educativos con el afán de trasladar la filosofía de aseo e higiene a las instalaciones educativas, pero sobre todo con el objetivo de hacer sostenible el programa para las futuras generaciones. En noviembre del año 2006, se elaboró el segundo plan estratégico para el período 2007-2012, y se decidió ratificar la creación de una cuarta categoría destinada a la conservación de espacios naturales protegidos. Además se acordó abrir el abanico de oportunidades para crear nuevas categorías en los próximos 5 años. Por último se decidió impulsar un convenio con la Fundación para la Educación Ambiental (FEE) con el objetivo de certificar playas y marinas en el ámbito internacional.

2.2. Objetivos del Programa

2.2.1 Objetivo General

Establecer un incentivo para promover la organización de comités locales en las zonas costeras, comunidades, centros educativos, espacios naturales protegidos y otros nichos turísticos y ambientales con el propósito de buscar su conservación y desarrollo en concordancia con la protección de los recursos naturales, la búsqueda de mejores condiciones higiénico-sanitarias y la mejoría de la salud pública costarricense.



2.2.2. Objetivos específicos por categorías

En el siguiente cuadro, se presentan los objetivos específicos para cada una de las 4 categorías del PBAE.

Cuadro N°1. Objetivos Específicos por Categoría del PBAE

Organizaciones comunales de playas	Comunidades	Centros educativos	Espacios naturales protegidos
<ul style="list-style-type: none"> • Instaurar las organizaciones comunales de playas para administrar y vigilar integralmente la calidad sanitaria de las playas de Costa Rica. • Coadyuvar en el establecimiento de sistemas de suministro de agua de calidad potable en las zonas costeras. • Prevenir y eliminar la disposición de basuras de origen inorgánico en las playas. • Controlar y promover el tratamiento de desechos industriales y domésticos que se descargan en las aguas de mar. • Promover la educación ambiental en las respectivas zonas costeras, por medio de conferencias, campañas de limpieza, etc. • Promover la rotulación de las playas, para guía y orientación de los turistas. • Impulsar la vigilancia y socorrismo, con el afán de proteger la integridad de los visitantes y habitantes de las zonas costeras. • Mejorar la calidad de vida de los habitantes y visitantes de las zonas costeras. 	<ul style="list-style-type: none"> • Organizar las comunidades para administrar y vigilar integralmente los recursos naturales, promoviendo el desarrollo de programas de saneamiento básico, educación ambiental y la atención integral de la salud en cada comunidad. • Promover la disposición adecuada de los desechos sólidos y líquidos producidos por las comunidades participantes. • Impulsar la señalización de carreteras u otros lugares que guíen y orienten a los visitantes. • Promover el tratamiento de los desechos domésticos e industriales. • Buscar la protección de los recursos hídricos y los recursos naturales en general. • Impulsar la seguridad policial de las comunidades. • Desarrollar programas de educación ambiental con el afán de generar la conciencia ambiental en los habitantes de cada comunidad. • Inventariar los recursos hídricos y definir los usos de los mismos en cada comunidad. • Promover la atención integral de la salud comunitaria y mejorar la calidad de vida de los visitantes y habitantes locales de cada comunidad participante. 	<ul style="list-style-type: none"> • Promover espacios de participación en las instituciones educativas públicas y privadas mediante la alianza de los estudiantes, educadores y padres de familia, con el fin de ejecutar proyectos para el manejo adecuado de los recursos naturales. • Conocer la problemática ambiental de las instituciones educativas públicas y privadas, mediante la aplicación de diagnósticos ambientales. • Fomentar la excelencia de las condiciones higiénico sanitarias en las instituciones educativas públicas y privadas con la participación activa de todos los actores del proceso educativo. • Impulsar procesos educativos que promuevan el desarrollo de conocimientos en la población estudiantil de las instituciones educativas públicas y privadas, mediante el desarrollo de actividades de capacitación relacionadas con el tema cultura ambiental para el desarrollo sostenible. • Fomentar la conciencia ambiental en los actores del proceso educativo, mediante su involucramiento en programas de educación ambiental, administración y vigilancia de los recursos naturales, entre otros, según necesidades identificadas en los diagnósticos ambientales. • Fomentar el espíritu de la sana competencia entre la población estudiantil de las diferentes instituciones educativas públicas y privadas para la obtención de la Bandera Azul Ecológica, como una forma de premiar y reconocer los esfuerzos de los actores del proceso educativo, por proteger y conservar la calidad del ambiente. 	<ul style="list-style-type: none"> • Organizar a las reservas para administrar y vigilar integralmente los recursos naturales, promoviendo la protección del bosque y la cobertura vegetal. • Promover la conservación y uso adecuado del recurso hídrico. • Promover la adecuada disposición y el manejo de los desechos sólidos • Promover el tratamiento y manejo adecuado de los desechos líquidos. • Buscar la protección ambiental en general. • Inventariar los recursos hídricos y definir los usos de los mismos. • Cumplir con una buena administración del espacio natural protegido en general.

2.3. Gestión Administrativa y Operativa del PBAE

2.3.1. Administración

Se clasifican como elementos administrativos aquellos aspectos que dan sustento legal al programa, como los Decretos Ejecutivos, Acuerdo de Junta Directiva de AyA, la integración de la Comisión Técnica de Trabajo y Comités Locales Pro-Bandera Azul Ecológica, además de los aspectos de inscripción como cuestionarios de candidatura y otros.

2.3.1.1. Fundamentos Legales

Oficialmente, el PBAE se sustenta legalmente en el Acuerdo de Junta Directiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) N°96-160, del 04 de junio de 1996. Posteriormente se elaboró y aprobó el Decreto Ejecutivo N°25636 MINAE-S del 28 de noviembre de 1996, publicado en el periódico oficial La Gaceta, el cual fue modificado por medio del Decreto Ejecutivo N°27010 MINAE-S del día 04 de junio de 1998.



En el año 2004 se firmaron y aprobaron tres nuevos Decretos Ejecutivos, uno, el Decreto Ejecutivo N°31610-S-MINAE-TUR; donde cambia varios aspectos relevantes para el mejor funcionamiento del PBAE, así como las clasificaciones "A", "AA", "AAA" y "AAAA", a las Organizaciones Comunales de Playas. Además, se presentan las modificaciones planteadas en el plan estratégico 2001-2006, preparado en mayo del año

2001; el Decreto Ejecutivo N°31 648-MEP-MINAE-TUR, el cual da sustento legal en la extensión del PBAE a los Centros Educativos de Costa Rica (preescolar, escuelas y colegios), el Decreto Ejecutivo N°31978-MEP-MINAE-S-TUR, el cual declara de interés público y nacional las actividades que realiza el Programa Bandera Azul Ecológica. En el Anexo A se presentan los documentos indicados.

2.3.1.2. Comisión Nacional Interinstitucional

El PBAE está dirigido y administrado por una Comisión Nacional, constituida originalmente con representantes del ICT, MINAE, CANATUR, MINSA y AYA. Luego, en el año 2004, con la creación de la categoría de centros educativos, se incorporó un representante del MEP. Después en el año 2006, se incluyeron como observadores de CNFL y la Red Costarricense de Reservas Naturales Privadas.

Las funciones de la Comisión Nacional, consisten en coordinar las labores del equipo técnico, establecer los programas de trabajo anual, evaluar y seleccionar los ganadores de los galardones anuales en cada categoría; pero sobre toda su principal función es orientar el presente y futuro del PBAE. Dicha Comisión, se reúne una vez al mes y su trabajo es totalmente "ad honorem".

2.3.1.3. Comisión Técnica de Trabajo

Las labores de promoción, evaluación, capacitación, inspecciones sanitarias, recolección de muestras de agua y la medición de basuras inorgánicas son realizadas por una Comisión Técnica de trabajo, integrada por funcionarios del AyA e ICT, los cuales deben rendir cuentas a la Comisión Nacional.

2.3.2. Operación del Programa

La operación del PBAE se fundamenta en los parámetros de evaluación de las 4 categorías, puntaje para alcanzar el galardón y la gradación de la Bandera Azul Ecológica.

2.3.2.1. Parámetros de evaluación

En el cuadro N° 2 se resumen los parámetros de evaluación para las 4 categorías del Programa.

Cuadro N° 2.
Parámetros de Evaluación por Categorías

Organizaciones comunales de playas	Valor %	Comunidades	Valor %	Centros educativos	Valor %	Espacios Naturales Protegidos	Valor %
Agua para consumo humano	15	Agua para consumo humano	20	Agua para consumo humano	20	Protección del bosque y la cobertura vegetal	25
Aguas de mar	35	Protección del recurso hídrico	10	Servicios sanitarios	20	Conservación y uso adecuado del recurso hídrico	25
Calidad costas:		Disposición desechos sólidos	10	Higiene de aulas, pasillos y otros	20	Protección Ambiental	20
- Basuras inorgánicas	10	Disposición desechos líquidos	15	Educación ambiental	20	Manejo de desechos sólidos	10
- Vertidos industriales	5	Señalización de carreteras	10	Administración y seguridad	20	Manejo de desechos líquidos	10
- Aguas domésticas	15	Atención de la salud	10			Seguridad Ambiental y administración del sitio	10
Educación ambiental	10	Educación ambiental	10				
Seguridad y administración	10	Disposición de vertidos industriales	10				
		Seguridad policial y ambiental.	5				
Totales	100		100		100		100

2.3.2.2. Puntaje para alcanzar el galardón y la gradación

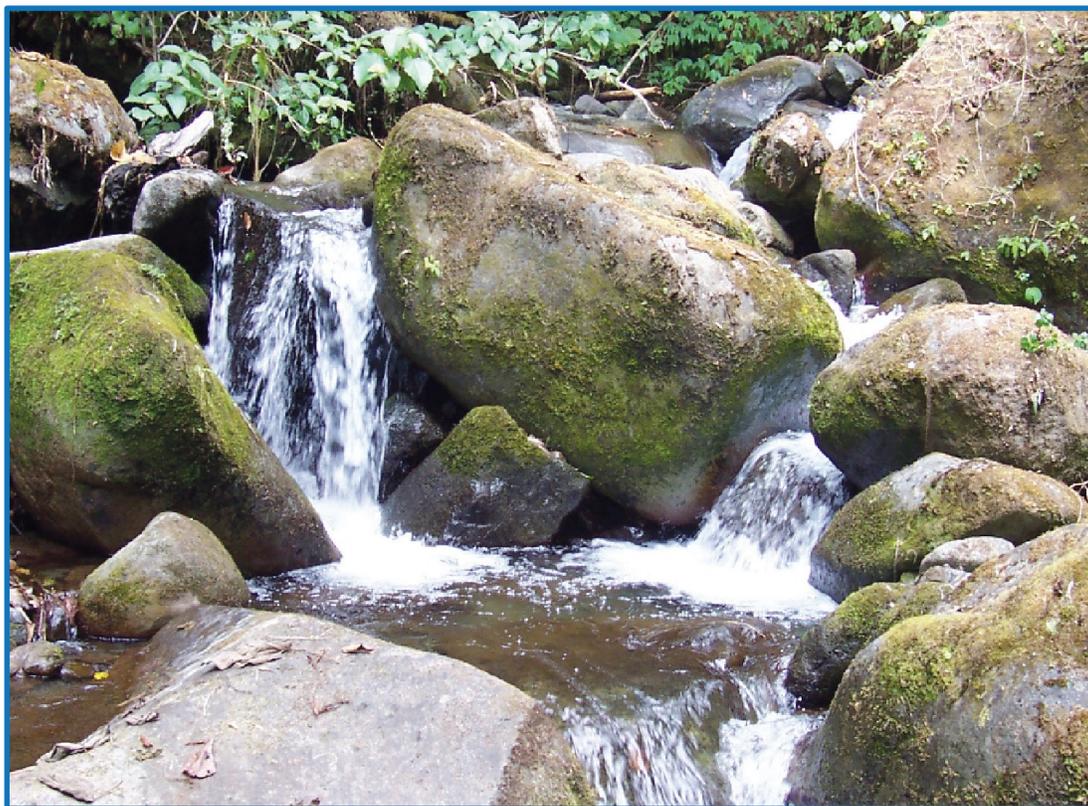
En el cuadro N°3, se indican el puntaje y gradación para obtener el galardón.

Cuadro N°3.
Puntaje y Gradación para obtener la Bandera Azul Ecológica por Categoría

Categorización por estrellas	Comunidad de playas	Comunidades	Centros Educativos	Espacios Naturales Protegidos
Una estrella	Si el valor obtenido está entre 90% y 100%.	Si el valor obtenido está entre 90% y 100%.	Si el valor obtenido está entre 90% y 100%.	Si el valor obtenido está entre 90% y 100%.
2 estrellas	100% y se tiene: señalización de corrientes marinas, en caso de que existan, y vigilancia y socorrismo en temporadas altas.	Si la evaluación obtenida es del 100% y se tiene participación del acueducto en el programa "Sello de Calidad Sanitaria" impulsado por el AyA.	100% más campañas de protección del ambiente, tales como de reforestación en parques, ríos o quebradas con especies nativas, o todas aquellas campañas que promuevan un desarrollo sostenible y sustentable del ambiente, donde se ubica el centro educativo.	100% y además, cuenta con un plan de atención de emergencias y programas de cooperación comunal de siembra de árboles.
3 estrellas	Cumple con lo indicado para dos estrellas y se tiene: Plan Regulador o Plan de Manejo en caso de Áreas de Conservación y accesos cómodos y seguros para personas con discapacidad, duchas y servicios sanitarios públicos.	Cumple con lo indicado para dos estrellas y se tenga un plan de atención de emergencias y un programa de desarrollo urbano para un mínimo de cinco años plazo.	Lo obtenido en la bandera con dos estrellas, más un programa de atención de emergencias ambientales y campañas de clasificación y reciclaje de desechos sólidos.	Que obtenga las dos estrellas, más un desarrollo planificado del espacio natural protegido a futuro y con acciones de proyección comunal bajo el concepto de Responsabilidad Social dirigida a comunidades y centros educativos
4 estrellas	Cumple con lo indicado para tres estrellas y se tiene: separación y reciclaje de desechos sólidos, cuenta con vigilancia y socorrismo de forma permanente, cuenta con Comité de Emergencia Local y tenga participación en el programa "Sello de Calidad Sanitaria"; impulsado por el AyA.			

3. IV categoría: Espacios Naturales Protegidos

En aras de fortalecer y asegurar la protección de las zonas boscosas de Costa Rica, las cuales son las verdaderas “fábricas” de agua, y gracias a la instancia de la Red Costarricense de Reservas Naturales Privadas se logró, en conjunto con la aprobación del MINAE, crear una cuarta categoría del PBAE. La misma está enfocada a “Espacios Naturales Protegidos”, también conocidos como reservas naturales tanto privados, públicas o bien mixtas; con la finalidad de reconocer a los gestores de estos espacios los esfuerzos realizados en la promoción y adopción de prácticas sostenibles y amigables con el ambiente, mediante la conservación de bosque primario y zonas dedicadas a la conservación, regeneración y actividades de ecoturismo dirigidas a ampliar nuestros bosques. Esta categoría inició en julio del 2006 y entregará los primeros galardones en julio del 2007; es decir, con esta cuarta categoría el PBAE logrará cubrir, con el apoyo estatal y de la sociedad civil, el recorrido total del recurso hídrico, desde su origen o nacimientos (los bosques), pasando por el uso en las comunidades, hasta su desembocadura en los océanos. Solamente con este tipo de estrategias podremos garantizar a nuestras futuras generaciones, un país en condiciones adecuadas para la sobrevivencia humana.



3.1 Nuevo Decreto Ejecutivo para Espacios Naturales Protegidos

El Presidente de la República y El Ministro de Ambiente y Energía

En uso de las facultades que les confiere el artículo 140 inciso 3 y 18 de la Constitución Política y;

Considerando:

1. Que mediante el Decreto Ejecutivo #31610-S-MINAE-TUR, se creó el Programa Bandera Azul Ecológica, el cual tiene como objetivo fomentar la participación comunitaria en la protección de los recursos hídricos y el ambiente en general.

2. Que las zonas boscosas ubicadas en espacios naturales protegidos (públicos, privados y mixtos) son fundamentales para los procesos de infiltración, evitar la erosión de los suelos, así como la contaminación por sedimentos y microorganismos en las aguas, correspondientes.

3. Que la cobertura vegetal y los bosques ejercen una función para el mantenimiento de la cantidad y calidad de las aguas superficiales y subterráneas. Además, se considera que el recurso hídrico es indispensable para la biodiversidad presente en los espacios naturales protegidos públicos, privados y mixtos.

4. Que el inciso i, del artículo del mencionado Decreto Ejecutivo #31610-S-MINAE-TUR, permite readecuar los objetivos y criterios de evaluación oficial para incentivar organizaciones u otras modalidades de gestión que buscan beneficiar al ambiente, la salud pública y la calidad de vida de los habitantes del territorio nacional.

5. Que la Red Costarricense de Reservas Naturales Privadas mediante el Decreto Ejecutivo #28378 del 25 de Noviembre del año 1999 fue declarada una Organización de Interés Público para los intereses del Estado, que busca la conservación e incremento de los bosques privados y el aprovechamiento sostenible de su biodiversidad.

Por lo tanto,

Decretan:

Artículo 1.- Ampliar los alcances del Programa Bandera Azul Ecológica contenidos en los Decretos Ejecutivos #31610-S-MINAE-TUR y el #31648-MEP-MINAE-S-TUR, del 22 de enero y 9 de febrero del 2004, incluyendo una nueva categoría denominada Espacios Naturales Protegidos (públicos, privados y mixtos), con la finalidad de reconocer a los gestores de estos espacios los esfuerzos realizados en la promoción y adopción de prácticas sostenibles y amigables con el ambiente, mediante la conservación del bosque primario, ecoturismo y mixtos (zonas destinadas a conservación boscosa combinadas con actividades agropecuarias y turísticas). El Programa Bandera Azul Ecológica, podrá otorgar este reconocimiento a las áreas silvestres protegidas mixtas, declaradas como tal por el Ministerio del Ambiente y Energía.

Artículo 2.- Se entiende por espacios naturales protegidos aquellos dedicados a la protección y conservación de los componentes de los ecosistemas, presentes en estas áreas, en donde se puedan desarrollar actividades: Educativas, Científicas, Ecoturísticas, Agrodesarrollo, Protección Absoluta, entre otras.

Artículo 3.- Los gestores de los Espacios Naturales Protegidos, interesados en participar en el Programa Bandera Azul Ecológica deben estar acreditados ante este Programa mediante un Comité Local Pro-Bandera Azul Ecológica integrado al menos por tres miembros nombrando a su vez un coordinador. El rol de este Comité podrá ser asumido por un grupo organizado existente.

Artículo 4.- La inscripción de los Espacios Naturales Protegidos debe realizarse ante la Comisión Nacional del Programa Bandera Azul Ecológica, antes del 30 de junio de cada año.

Artículo 5.- El Comité Local Pro-Bandera Azul Ecológica deberá presentar al momento de su inscripción un plan de trabajo anual que abarque todos los criterios de evaluación según lo indicado en el artículo 9, de este Decreto Ejecutivo y ajustado al formato oficial. Además, deberá presentar un informe final con su respectiva

autoevaluación, según formato establecido, durante el mes de marzo del año siguiente.

Artículo 6.- Le corresponde al equipo técnico de trabajo realizar el auditoraje, para verificar el informe anual y la autoevaluación de las reservas naturales participantes, en los meses de marzo y abril, después de la presentación del informe anual correspondiente, con el apoyo técnico de expertos del SINAC – MINAE y la Red de Reservas Naturales Privadas.

Artículo 7.- Modifíquese el artículo dos, numeral tercero del Decreto Ejecutivo N°31610-S-MINAE-TUR, del 22 de enero del año dos mil cuatro, para que se incorpore un miembro de la Red Costarricense de Reservas Naturales Privadas, a la Comisión Nacional del Programa Bandera Azul Ecológica.

Artículo 8.- La Comisión Nacional del Programa Bandera Azul Ecológica seleccionará a los galardonados en el mes de mayo del año siguiente.

Artículo 9.- Los parámetros generales de evaluación son:

Parámetros básicos de evaluación

Criterio de Evaluación	Valor Porcentual
Protección de la cobertura vegetal	25%
Conservación y uso adecuado del recurso hídrico	25%
Adopción de medidas de control y Protección Ambiental	20%
Manejo de desechos sólidos y líquidos (aguas servidas entre otros)	20%
Administración del Sitio	10%
TOTAL	100

Artículo 10.- El Reserva Natural ganadora del galardón Bandera Azul Ecológica podrá optar por la Bandera Azul Ecológica de la siguiente manera:

- Bandera Azul Ecológica con una estrella, aquella que obtenga como mínimo un 90% del puntaje.
- Bandera Azul Ecológica con dos estrellas, aquella reserva natural que obtenga un 100% y además, cuente con un plan de atención de emergencias y programas de cooperación comunal de siembra de árboles.
- Bandera Azul Ecológica con tres estrellas, aquella reserva natural que obtenga las dos estrellas, más un desarrollo planificado del espacio natural protegido a futuro y con acciones de proyección comunal bajo el concepto de Responsabilidad Social dirigida a comunidades y centros educativos.

Artículo 11.- Rige a partir de su publicación.

Artículo 12.- Dado en la Presidencia de la República, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil siete.

Oscar Arias Sánchez
Presidente

Jorge Rodríguez Quirós
Ministro a.i. de Ambiente y Energía

4. Evaluación del Plan Estratégico: 2001-2006

4.1. Antecedentes

En reunión celebrada el 3 de mayo del año 2001, en el Club Punta Leona, la Comisión Nacional del PBAE, en conjunto con el equipo técnico de trabajo, se desarrolló el plan estratégico con vigencia en el período 2001-2006. En dicha reunión, se crearon la misión, visión, valores y políticas del PBAE (etapa filosófica), además, en la etapa analítica se estudiaron las fortalezas, oportunidades, amenazas y debilidades del PBAE. Con respecto a la etapa operativa, se readecuó el objetivo general, los objetivos específicos y se fijaron las metas para el mencionado período. Por último, se identificaron las estrategias para cumplir con el Plan Estratégico desarrollado.

4.2. Objetivo de la evaluación

El objetivo en este capítulo es evaluar la evolución del Plan Estratégico del PBAE, en el período 2001-2006.

En el cuadro 4, se presenta una matriz de la evaluación del desarrollo del plan estratégico en el último quinquenio (2001-2006).

Cuadro N° 4.
Análisis de la evolución del cumplimiento del Plan Estratégico del PBAE
2001- 2006. Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

	Año 2001	Año 2006
Fortalezas	Confianza en el turista	El PBAE ha contribuido a posicionar al país como un destino turístico atractivo, fundamentado en la ecología y la protección ambiental.
	Organización Comunal	El Programa democratizó la toma de decisiones, en los aspectos ambientales ecológicos en los comités locales de: Organizaciones Comunales de Playas, Comunidades, Centros Educativos y Espacios Naturales Protegidos. En el año 2006, existen 84 comités de playa, 71 comunidades, 490 centros educativos 14 espacios naturales protegidos participando.
	Protección del ambiente	El PBAE ha permitido recopilar información para la toma de decisiones en beneficio del ambiente; además, se han realizado actividades complementarias para aspectos de salud pública como la lucha contra el Dengue y la campaña de reforestación, como la plantación de más de 200.000 árboles.
	Mejoramiento de la calidad del Agua para consumo humano (ACH)	Es evidente que el PBAE ha sido un apoyo importante para procurar la mejoría de la calidad del ACH en playas, comunidades, centros educativos y con la creación de la nueva categoría de Espacios Naturales Protegidos, pretendiendo conservar la cantidad y calidad del recurso hídrico desde su origen.
	Desarrollo de Infraestructura	Con el programa se ha promovido la mejoría de infraestructura sanitaria como servicios de agua potable, sistemas de tratamiento de aguas residuales, rotulación, reforestación y otros.

	Año 2001	Año 2006
	Motivación comunal Indicadores de gestión ambiental	El acelerado crecimiento en el número de comités locales, expresa la motivación comunal en el PBAE. En los últimos 6 años, el "Estado de la Nación" ha utilizado los datos del PBAE como indicador de gestión ambiental.
	Conciencia Ambiental	No hay duda que el PBAE ha contribuido a aumentar la conciencia ambiental en el Costarricense; tanto es así que el programa ha sido extendido a la hermana República de Panamá en el año 2006.
	Participación Interinstitucional	Quizás la participación interinstitucional es la mayor fortaleza del PBAE. Actualmente participan: El MEP, MS, CANATUR, ICT, MINAE, AyA, CNFL y la RCRNP. Además, ha solicitado su participación CANADECO.
	Consumo pedagógico y fuentes de investigación	Cada día más estudiantes utilizan el PBAE para tesis de grado, investigaciones y libros.
	Los objetivos de cada categoría proporcionan beneficios	La aplicación de las 4 categorías ha contribuido a mejorar las condiciones higiénico – sanitarios y de salud pública del país.
Oportunidades	Participación privada	Si bien es cierto el PBAE ha recibido apoyo del sector privado, mediante el mecanismo de "Padrinos" del programa; también es cierto que el apoyo no ha sido el esperado, salvo algunas excepciones.
	Proyección a la comunidad	La participación comunitaria y el interés de las mismas se constituyen en una gran oportunidad para el programa. Dicha participación se incrementó en más de un 700% en los últimos 6 años.
	Certificación de lugares turísticos	Aunque el PBAE no es en sí una certificación, con el correr de los años, se ha convertido en una especie de certificación, la cual se podría concretar con la alianza con a FEE (Bandera Azul de Europa).
	Enlace con otros programas ambientales	La posible alianza con la FEE o Bandera Azul de Europa se puede convertir en una gran oportunidad para los próximos años. Además el PBAE, se ha enlazado con otras ONG`s como: Tropical Sierra, el Programa Sello de Calidad Sanitaria del AyA y el programa: Bosques, Agua y Cultura del AyA.
	Mejoramiento económico y desarrollo de las comunidades	Lógicamente los participantes y galardonados del PBAE han experimentado importantes avances en su desarrollo ambiental económico y social. Dichosamente, los ejemplos son muchos y variados.
	Instrumento de promoción galardonados	El PBAE se ha constituido en un excelente instrumento de promoción para destinos turísticos y para los centros educativos.

	Año 2001	Año 2006
	Medio conciliador	El PBAE concilia el desarrollo económico con la protección los recursos naturales.
	La nueva política ambiental del actual gobierno	La nueva política ambiental del actual gobierno, de tratar el tema agua como el eje actual del desarrollo del país podría ser una gran oportunidad para el PBAE.
	Otros	La iniciativa de crear una ley de Fortalecimiento del PBAE podría ser una gran oportunidad para hacer sostenible el PBAE.
Debilidades	Indefinición del financiamiento y presupuesto	La aplicación del Decreto N°31610 incluye la designación de los montos presupuestario en cada institución participante. Sin embargo, aun falta por concretizar lo decretado.
	Desigualdad en la participación institucional	En estos 6 años, se observó una leve mejoría en la participación institucional en el PBAE.
	Falta de personal	El incremento en la participación de comités locales en el PBAE, no es concordante con el personal disponible en el mismo.
	Ausencia de u programa de promoción	En realidad no ha existido una promoción o mercadeo del programa. El PBAE se ha posicionado en el país, gracias a los logros y a la nobleza de sus objetivos.
	Indefinición de las funciones	La estructura orgánica del programa, ha sido exitosa, pero su crecimiento exige una transformación más ágil para atender los nuevos desafíos.
	Incumplimiento de las funciones de los comités	Mediante la aplicación de los reglamentos de cada comité por categoría, se logró un mejor ordenamiento. Sin embargo, en este campo es necesario avanzar y buscar nuevas alternativas o estrategias, para mejorar las funciones de los comités.
	Ausencia de manuales de procedimientos	En este campo, se avanzó muy poco. Es necesario que cada categoría cuente con su propio manual de procedimientos.
Amenazas	La alianza entre la FEE y el PBAE	Este aspecto puede ser una oportunidad, pero también una amenaza de intromisión de la FEE en el PBAE.
	Ingerencia politiquera	El riesgo de ingerencia politiquera existe, pero existen mecanismos para disminuirla.
	Competencia desleal entre comunidades	Se ha presentado en muy pocas ocasiones.
	La burocracia del MEP atenta contra el PBAE	Es evidente que la burocracia del MEP ha debilitado la categoría de centros educativos.
	Mala utilización del símbolo del PBAE	Se ha presentado que algunos comités no izan la bandera y otros, de caso que la pierda, no la quitan.

4.3. Evolución del objetivo general

En el cuadro 5, se presenta la evolución del objetivo general del PBAE del año 2001 al 2006.

Cuadro N° 5.
Evolución del Objetivo General del PBAE 2001- 2006

	Año 2001	Año 2006
Objetivo General del PBAE	Establecer un reconocimiento al esfuerzo que realizan las comunidades en lo referente a la calidad de vida de sus habitantes y de los visitantes gracias al mejoramiento de las condiciones higiénicas y sanitarias, y al desarrollo en armonía con la naturaleza.	Establecer un incentivo para promover la organización de comités locales en zonas costeras, comunidades, centros educativos y espacios naturales protegidos, con el propósito de evaluar el impacto y análisis de las expectativas del PBAE sobre la organización comunal y la salud pública en Costa Rica.

4.4. Conclusiones

Como se observa en la evaluación del actual Plan Estratégico, en el año del cumplimiento del período (2001-2006), se han alcanzado las metas propuestas, excepto la aprobación del manual de procedimientos. Además, se creó una tercera categoría, la cual no forma parte de las metas propuestas, como es la extensión del BAE a centros educativos.

4.5. Recomendaciones

El crecimiento acelerado del programa exige reestructurar el mismo, con el objetivo de hacerlo sostenible.

- Es necesario establecer alianzas con el sector privado y ONG con el propósito de buscar recursos para atender el crecimiento del programa.
- Establecer en el año 2006, un nuevo Plan Estratégico para el período 2007-2012.
- Analizar la posibilidad de crear otras categorías.
- Utilizar el PBAE como instrumento para mejorar las condiciones ambientales y sanitarias del país.



Universidad EARTH, Máximo galardón 3 estrellas en la categoría de Comunidades BAE.

5. Plan Estratégico: 2007-2012

5.1. Antecedentes

El Programa Bandera Azul Ecológica (PBAE) entró en vigencia en 1996, fundamentado en la filosofía del Programa Bandera Azul de la Fundación para la Educación Ambiental de Europa (FEEE), con el objetivo inicial de crear un incentivo para organizar a la comunidad costera con el objetivo de buscar su desarrollo en concordancia con la protección de sus playas respectivas. El PBAE se originó en el AyA, mediante el acuerdo de Junta Directiva N°. 96-160, del 4 de junio de 1996. Posteriormente se elaboró y aprobó el Decreto Ejecutivo N°. 25636-MINAE-S del 28 de noviembre de 1996, el cual fue luego modificado mediante el Decreto Ejecutivo N°. 27010-MINAE-S del 4 de junio de 1998, con el propósito de incorporar parámetros complementarios de evaluación y la gradación de las estrellas en la bandera de acuerdo con la clasificación A, AA y AAA. El programa ha sido administrado, desde sus inicios por una Comisión Nacional Interinstitucional, conformada por representantes del ICT, MINAE, CANATUR, Ministerio de Salud (MS) y el AyA. Después de 9 años de vida, la Comisión Nacional del PBAE (CNPABE) y el equipo técnico de trabajo, se reunieron el 3 de mayo del año 2001 y establecieron el Plan Estratégico para el período 2001-2006, en donde se analizaron los logros, fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas con el propósito de redefinir los objetivos, políticas, estrategias y las metas para el período mencionado. Dentro de estas metas, se acordó ampliar el programa a comunidades (tierra adentro) con el afán de buscar su mejora higiénico-sanitaria y proteger el recurso hídrico antes de su llegada al mar. Dicha categoría inició en el año 2002. En el año 2004, ante una "recomendación" del Señor Presidente de la República (hoy expresidente), Dr. Abel Pacheco, se extendió el Programa a centros educativos con dos objetivos; el primero es el traslado de la filosofía de higiene y bienestar ambiental a las escuelas y colegios; el segundo es inculcar en los niños la mencionada filosofía y hacer sostenible el programa. En razón de esto en el año 2004, se aprobaron los Decretos Ejecutivos (N°31610-S-MINAE-TUR y N°31648 MEP-MINAE-S-TUR) con el propósito de brindar el sustento

legal a los cambios establecidos. En el 2003, el PBAE recibió el Premio "Aportes a la Calidad de Vida del Costarricense", otorgado por la Defensoría de los Habitantes y las Universidades Públicas del país. En el año 2004, mediante otro Decreto Ejecutivo N°31978, se declaró al PBAE de Interés Público Nacional". En el año 2006, se creó la cuarta categoría, denominada "Espacios Naturales Protegidos" con el propósito de proteger la zona boscosa y el recurso hídrico.

Los logros alcanzados son muchos; sin embargo, los más relevantes son:

- El fortalecimiento de la democracia al desconcentrar la toma de decisiones en beneficio del ambiente, en las respectivas comunidades.
- La nobleza de sus objetivos ha permitido su posicionamiento en el país, extendiéndose a 4 categorías.
- Dicho posicionamiento ha favorecido el atractivo turístico de las comunidades y playas participantes y el aumento de la conciencia ambiental en nuestros niños en preescolar, escolar y colegial.
- En sus 11 años de vigencia el PBAE ha pasado de 40 comités locales a 650 en los años 1996 al año 2006.
- Apoyados en el Programa, las comunidades y centros educativos han mejorado la calidad del agua para consumo humano, la protección del recurso hídrico, el tratamiento de aguas residuales, la disposición de desechos sólidos, la señalización y la atención integral de la salud.

Por otro lado, el éxito del PBAE en Costa Rica permitió el traslado del Programa a la hermana República de Panamá a partir del año 2006.

Por último, existe actualmente un acercamiento entre la Fundación para la Educación Ambiental (FEE) o Bandera Azul de Europa y el PBAE con el objetivo de firmar un convenio de cooperación con el propósito de permitir certificar playas a nivel mundial.

5.2. Etapa filosófica

5.2.1. Valores

Debido a que el PBAE procura la mejoría ambiental y de calidad de vida de los comités o comunidades participantes, mediante un galardón simbolizado mediante una bandera azul, el Programa y los funcionarios participantes, junto con los comités locales deben tener implícitos los siguientes valores:

- Responsabilidad
- Objetividad
- Honradez
- Perseverancia

5.2.2. Visión

- El Programa Bandera Azul Ecológica, será un instrumento educativo para que la sociedad civil mejore las condiciones ambientales, higiénicas y de salud pública de Costa Rica.

5.2.3. Misión

Fomentar la organización de los diferentes sectores de la sociedad civil con el objetivo de alcanzar el desarrollo sostenible en el territorio nacional.

5.2.4. Políticas

- La CNPBAE buscará la mejor forma de organizarse para atender la demanda creciente.
- El PBAE realizará alianzas de cooperación con entidades públicas y privadas para mejorar la gestión ambiental.
- El Programa fomentará alianzas con instituciones como el ICE, la CCSS, Universidades, CANADECO y otros, con el objetivo de buscar apoyo en evaluación de comités locales participantes.
- El PBAE aplicará la regionalización para buscar la eficiencia administrativa y operativa.

- El PBAE impulsará la figura de “Padrinos” con el propósito de buscar apoyo logístico y económico para los comités locales participantes.

- El PBAE impulsará una ley de fortalecimiento del Programa con el propósito de brindarle mayor estabilidad y sostenibilidad.

5.3. Etapa analítica

5.3.1. Situación actual

El PBAE ha evolucionado exitosamente en sus tres categorías vigentes: comunidades de playas, comunidades (tierra adentro) y centros educativos. Por otro lado, la creación de la nueva categoría, Espacios Naturales Protegidos, promete ser muy beneficiada para la protección y conservación de nuestra zona boscosa y el recurso hídrico que nace en la mayoría de las montañas del país. Sin embargo, y aunque parezca paradójico, entre mayor es el éxito del programa, mayor riesgo existe de no dar abasto con el incremento acelerado de participantes, en las cuatro categorías mencionadas. Es decir, la situación actual con la participación de 650 comités locales demuestra que la organización del PBAE es insuficiente para atender esa demanda creciente. Ante esta situación, es fundamental, realizar las transformaciones necesarias con el propósito de hacer sostenible al programa. En este sentido, la oportunidad de impulsar una ley de fortalecimiento podría ser una alternativa de solución, pero conociendo la lentitud de nuestro sistema legislativo, en la aprobación de leyes, es necesario buscar opciones de gestión como la regionalización, la participación de grupos voluntarios que sirvan de promoción y evaluación del PBAE.

En otro orden de cosas, existe la posibilidad de establecer alianzas nacionales con entidades públicas y privadas. A nivel internacional, el posible convenio de cooperación con la FEE o Bandera Azul (Europa), podría convertirse en una buena oportunidad para el crecimiento del programa, siempre y cuando defendamos la independencia del PBAE y la soberanía del país. En concreto, una alianza se debe realizar para “ganar, ganar”. Por último, la desigualdad en

el apoyo de las instituciones integrantes atenta contra el bienestar del programa, razón por la cual se debe buscar un equilibrio, en la medida que las circunstancias presupuestarias de las entidades lo permitan.

5.4. Logros alcanzados

Para efectos prácticos, el siguiente artículo de opinión, escrito por el Director Ejecutivo del PBAE, resume los principales logros del programa en estos 11 años de vigencia.

5.4.1. La Revolución Azul

Preocupados por la acelerada contaminación de los recursos hídricos, la disposición inadecuada de los desechos líquidos y sólidos, la tala ilegal de árboles y la poca conciencia ambiental, se creó en 1996 el “Programa Bandera Azul Ecológica” (PBAE); el objetivo fue motivar la organización comunal costera, con el propósito de buscar el desarrollo en concordancia con la protección de sus respectivas playas. La gestión del PBAE se realiza a través de una Comisión Nacional que involucra a entidades públicas (AyA, MINAE, MS, ICT y MEP), privadas (CANATUR) y los comités locales (organización civil).

Se originó en el Laboratorio Nacional de Aguas, fundamentado en la adaptación de la filosofía higiénico-sanitaria del “Programa Bandera Azul” de Europa. De 1996 al año 2001 se enfocó en la protección de las playas; luego, en el 2001, la Comisión Nacional realizó un plan estratégico para el período 2001-2006, en donde entre otros aspectos readecuó sus objetivos y metas, extendiéndolo a comunidades tierra adentro; esta decisión se originó en el hecho de que la mayoría de la contaminación de las aguas de playa se genera en las zonas altas y medias de las cuencas. En el año 2004 el Poder Ejecutivo en coordinación con la Comisión Nacional lo extendió, mediante el Decreto Ejecutivo N° 31648-MEP-MINAE-S-TUR, a centros educativos, con el noble propósito de trasladar la filosofía a sus instalaciones y hacerlo sostenible. El éxito del PBAE se fundamenta en la participación comunal, en la nobleza de sus objetivos, en el híbrido existente entre las entidades públicas y privadas, en la motivación al voluntariado,

en su sencillez organizativa y en la seriedad de sus evaluaciones anuales, de acuerdo con el cumplimiento de los parámetros de cada categoría. El PBAE otorga anualmente una simple pero importante bandera azul a los participantes ganadores; la misma se puede perder si incumplen los requisitos en el siguiente año.

La evolución del PBAE en sus primeros 10 años indica que en 1996 participaron 20 playas, de las cuales 10 obtuvieron el galardón; en el año 2006 se premiaron 57 playas, 21 comunidades y 222 centros educativos correspondientes a la evaluación del 2005. Su versatilidad ha permitido utilizarlo en campañas de reforestación, sembrando en los últimos tres años 114.000 árboles. Por otro lado, se ha aprovechado a los comités locales para realizar campañas de limpieza, además de eliminar criaderos de mosquitos en la lucha contra el dengue. En este sentido, con el pasar de los años ha provocado un cambio rápido y profundo en la conciencia de las poblaciones, causando una “**revolución azul**” en beneficio del ambiente y para el disfrute de las actuales y futuras generaciones. Estos logros alcanzados han posicionado a este noble programa en Costa Rica, lo cual ha servido de plataforma para que otros hermanos países latinoamericanos deseen trasladar su filosofía a su estilo de vida en sus territorios. Entre otros países se pueden citar:

Argentina: aprovechando la visita de la Licda. María Inés Montenegro, el lunes 5 de diciembre del 2005, se pretende extender el programa al turismo rural de ese hermano país.

Ecuador: extenderá el PBAE en 5 comunidades costeras en la provincia de Guayas (Ballenita, San Pablo, Allangue, Montañita y Olón), en el año 2006.

Perú: de acuerdo con la misión que nos visitó en el período comprendido entre el 31 de julio al 07 de agosto, la idea es iniciar el PBAE en Centros Educativos.

Panamá: el cual, de conformidad con el oficio enviado por la Sra. Vivian Fernández de Torrijos, Primera Dama de esa República, iniciará el proyecto piloto del PBAE en el año 2006, en la comunidad costera de Veracruz.

A la luz de este nuevo estilo de vida, lo sensato y recomendable es que las instituciones participantes fortalezcan su apoyo, para atender los desafíos ante la creciente participación y su adecuación para cubrir otras categorías como áreas de vida silvestre, centros de salud y comunidades indígenas.

5.5. Análisis FODA: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

Con el objetivo de conocer la verdadera situación del PBAE, se realiza el presente análisis:

5.5.1. Fortalezas

- La nobleza de los objetivos del Programa ha permitido vincular a más de 650 comités locales en todo el país.
- Desconcentración de la toma de decisiones en beneficio del ambiente en las comunidades y la sociedad civil.
- El PBAE se ha posicionado en el país.
- La participación de los niños, mediante la categoría de centros educativos permite hacer sostenible el programa.
- El PBAE se ha convertido en un indicador de gestión ambiental (Ej. Proyecto Estado de la Nación).
- El programa es fuente de datos para estudios, licenciaturas, maestrías e investigaciones.
- El PBAE ha permitido minimizar la contaminación de ríos, playas y mejorando la calidad del agua para consumo humano, en muchas comunidades y centros educativos.
- El PBAE, es ágil y versátil.
- La administración del PBAE ha sido muy sencilla, poco burocrática.
- El voluntariado de sus participantes y de los

miembros de la Comisión Nacional, es quizás su mayor fortaleza.

- Sin quererlo el Programa, se ha convertido en una especie de certificación en las playas y las comunidades.

- La extensión a otros países, como Panamá, le brinda mayor fortaleza al Programa.

5.5.2. Oportunidades

- La iniciativa de crear un proyecto de Ley de Fortalecimiento del PBAE.
- La participación municipal en el PBAE.
- La certificación de destinos turísticos.
- La posible alianza entre la FEE y el PBAE.
- El apoyo de las instituciones públicas y las ONG's como Tropical Sierra.
- El uso como instrumento de promoción.
- La aplicación del PBAE debido a su versatilidad en actividades de promoción de la salud.
- La designación del Programa como interés público.
- El enlace con otros programas ambientales.
- La posible participación de CANADECO podría ser una oportunidad para el ecoturismo.
- Posibilidad de crear Comisiones Regionales.

5.5.3. Debilidades

- La estructura organizativa actual del PBAE no está en capacidad de atender la demanda creciente de los comités locales.
- La ausencia de personería jurídica no le permite acceder a fondos económicos y donaciones.

- Las limitaciones presupuestarias impiden un crecimiento más ágil.
- La desigualdad en la participación de las instituciones en la Comisión del PBAE, atenta contra la sostenibilidad del mismo.
- La ausencia de Manuales de Procedimiento para las categorías provoca ineficiencia en la gestión del Programa.

5.5.4. Amenazas

- Los cambios de gobierno cada 4 años atenta contra la fluidez del PBAE.
- Los cambios de alcaldes interfiere contra la participación municipal en las categorías de comunidades de playa y comunidades al interior del país.
- La falta de definición de algunas instituciones en la participación del PBAE.
- La dependencia absoluta de los recursos de las instituciones atentan contra el Programa.

5.6. Análisis Operativo

Después de analizar la evolución del PBAE en sus 11 años de vigencia (1996-2006), se establecen las siguientes modificaciones en el objetivo general y los objetivos específicos. Además, se proponen metas paulatinas para el período 2007-2012 y la aplicación de nuevas estrategias, para hacer sostenible y mantener el éxito del Programa.

5.6.1. Objetivos

5.6.1.1. General

Fortalecer el PBAE como una entidad de promoción y organización social, que coadyuve en la conformación de comités locales pro-BAE, para evaluar el impacto de sus propósitos y metas.

5.6.1.2. Específicos

- Analizar la estructura organizativa actual con el propósito de realizar los ajustes necesarios para atender la demanda creciente para el período 2007-2012.
- Establecer alianzas con entidades públicas y privadas para contribuir en las mejorías de aspectos ambientales y de salud pública del país.
- Fomentar alianzas con instituciones públicas como el ICE y otras ONG`s como la Red Costarricense de Reservas Naturales Privadas, para que colaboren con la promoción y evaluación de los comités locales en las 4 categorías vigentes.
- Fortalecer el programa de "Padrinos del PBAE" con el objetivo de conseguir recursos y apoyo logístico para la Comisión Nacional y los comités locales.
- Realizar todos los trámites necesarios para obtener la personería jurídica para el PBAE.
- Impulsar la aprobación del Decreto Ejecutivo para incorporar la categoría de "Espacios Naturales Protegidos.
- Preparar y aprobar los manuales de procedimientos para la aplicación de cada categoría.
- Impulsar la creación de una ley de Fortalecimiento del Programa Bandera Azul Ecológica.
- Analizar la extensión del PBAE, mediante la creación de nuevas categorías como centros de salud, centros recreativos, etc.
- Definir las metas económicas a aportar por cada una de las entidades participantes en el PBAE.
- Programar y realizar seminarios regionales del PBAE, con frecuencia bianual.
- Hacer los trámites necesarios para certificar la gestión del PBAE, mediante la Norma ISO 9001.
- Fomentar la transformación de los Comités Locales en Asociaciones, sin fines de lucro con personería jurídica.

- Coordinar con el AyA y otras instituciones como el ICE la reforestación en áreas de influencia de las fuentes de agua, parques y zonas verdes.
- Incorporar de otro de la Comisión Nacional del PBAE o CANADECO con el propósito de extender el programa a empresas de ecoturismo.

5.7. Metas para el período 2007-2012

Cuadro N° 6.
Metas del PBAE, Período 2007 - 2012

Actividades	Cronograma	Responsables
1. Análisis de la Estructura Orgánica	Marzo 2007	CNPBAE
2. Alianza con la FEE	2007-2009 (inicia en marzo 2007)	CNPBAE
3. Trámites para la creación de la Fundación del PBAE	Enero 2007-Julio 2007	Abogados de CANATUR
4. Identificar posibles alianzas con entidades públicas y privadas	Enero a Diciembre 2007	CNPBAE
5. Trámites de aprobación del Decreto de Espacios Naturales Protegidos	Enero a Marzo 2007	Guido Chavarría y Darner A. Mora
6. Entrega de galardones a Comunidades de Playa y Comunidades	Febrero: 2007 2010 2008 2011 2009 2012	CNPBAE y Equipo Técnico de Trabajo
7. Entrega de galardonados a Centros Educativos y Espacios Naturales Protegidos	Julio: 2007 2010 2008 2011 2009 2012	CNPBAE y Equipo Técnico de Trabajo
8. Conversión de la categoría de playas a comunidades de playa	Agosto 2007 Entrada vigencia 2008	CNPBAE Director Ejecutivo
9. Impulso del Proyecto de Ley	Enero 2007	CBPBAE
10. Creación de los Manuales de Procedimientos	Comunidades: abril 2007 Comunidades de playa: abril 2007 Espacios Protegidos: abril 2007 Centros Educativos: abril 2007	AyA ICT MINAE – RCRNP MEP y CNFL
11. Análisis para el posible cambio de nombre del PBAE	Marzo 2008 (Seminario del PBAE)	CNPBAE, Equipo Técnico y Comités Locales
12. Programa de "Padrinos"	Enero 2007 a Enero 2012	CNPBAE y Equipo Técnico de Trabajo
13. Concretizar alianzas con el ICE, CNFL, CANADECO, la RCRNP	Enero 2007 – Diciembre	CNPBAE
14. Creación de nuevas categorías <ul style="list-style-type: none"> • Ecoturismo • Centros de Salud • Centros de Recreación 	Enero a Marzo 2008 Enero a Marzo 2009 Enero a Marzo 2010	

Actividades	Cronograma	Responsables
15. Ampliación de Comités Locales <ul style="list-style-type: none"> • Comunidades de playas • Comunidades • Centros educativos • Espacios protegidos privados 	5% por año (a partir del 2007) 20% por año (a partir del 2007) 20% por año (a partir del 2007) 25% por año (a partir del 2007)	CNPBAE Equipo Técnico de Trabajo
16. Seminarios regionales	Abril 2007 (Valle Central) – AyA Marzo 2008 (Punta Leona) Marzo 2008 (Punta Leona) Agosto 2009 (Condovac) Agosto 2010 (Puerto Viejo) Agosto 2011 (Pérez Zeledón) Agosto 2012 (Valle Central)	CNPBAE Equipo Técnico y Comités Locales de las respectivas regionales

5.8. Estrategias

- Impulsar la organización para el PBAE y enfrentar los nuevos desafíos.
- Establecer alianzas con el ICE en la Cuenca del Pirris, COOPEALIANZA, CONCURE (Reventazón) y la CNFL en el Virilla, con el propósito de buscar apoyo para promoción, evaluación y donación de árboles para la campaña de reforestación.
- Impulsar el apoyo de la empresa privada, mediante el Programa de “Padrinos” para buscar apoyo logístico para los comités locales.
- Incorporar a CANADECOS para ampliar el PBAE a empresas de Ecoturismo.
- Buscar la sostenibilidad del PBAE, mediante el impulso de un proyecto de Ley de Fortalecimiento del Programa.
- Establecer vínculos con diputados para impulsar el mencionado proyecto de Ley.
- Promover alianzas con otras ONG dedicadas a la protección ambiental y a la salud pública del país.
- Abrir el espacio, mediante una alianza con la FEE (Bandera Azul Europa) y nuestro PBAE, con el propósito de iniciar la certificación de playas y marinas a nivel internacional.

Ya algunas de las entidades antes citadas han generado colaboración para algunos comités locales, sin haberse plasmado en el papel la alianza específica. Ejemplo de ello Cooperativa COOPEALIANZA, y su aporte al comité Local de San Pedro de Pérez Zeledón.



6. Galardonados del 2006

6.1. Introducción

El año 2006 fue un año atípico en la gestión y operación del PBAE, debido principalmente al período de transición y acomodo de las nuevas autoridades de gobierno. Específicamente, en el caso de la categoría de Centros Educativos, se sufrió un atraso provocado por la falta de personal encargado del programa en el Ministerio de Educación Pública (MEP). Sin embargo, gracias al apoyo de la Sra. Viceministra, Dra. Alejandrina Mata, se logró enrumbar la gestión y fortalecer el PBAE dentro del MEP. Una situación semejante sucedió en el Instituto Costarricense de Turismo. Por otro lado, la Comisión Nacional del PBAE en conjunto con la Red Costarricense de Reservas Privadas impulsamos la creación de la cuarta categoría del programa, destacada a los “Espacios Naturales Protegidos”. Esta nueva categoría, entró en vigencia en setiembre del 2006 y tiene programada la evaluación en mayo del 2007 y la entrega de galardones en julio del año en curso. Debido a esto, en este capítulo se presenta la lista de ganadores de la Bandera Azul Ecológica en las categorías:

- Organizaciones Comunales de Playas
- Comunidades
- Centros Educativos

6.2. Ganadores de la Categoría de Organizaciones Comunales de Playas.

En el año 2006 participaron 84 playas, de las cuales 58 obtuvieron el galardón Bandera Azul Ecológica. En el cuadro N° 7 se presenta la lista, el puntaje obtenido y la gradación o número de estrellas otorgado a cada una de ellas.

Cuadro N° 7.
Lista de Playas Ganadoras en el año 2006

Número	Nombre de la Playa	Puntaje obtenido	Categoría
1	Blanca de Punta Leona	100	★★★★
2	Manuel Antonio	100	★★★
3	Espadilla Sur	100	★★★
4	Punta Islita	100	★★
5	Bahía Junquillal	100	★★
6	Conchal	100	★★
7	Mantas de Punta Leona	100	★★
8	Gemelas	100	★★
9	Puerto Escondido	100	★★
10	Pochote	100	★★
11	Punta el Madero	100	★★
12	Pan de Azúcar	100	★
13	Flamingo	100	★
14	Grande	100	★
15	Ventana	100	★
16	Hermosa	100	★
17	Langosta	100	★
18	Mansita	100	★

Número	Nombre de la Playa	Puntaje obtenido	Categoría
19	Bonita	100	★
20	Avellana	100	★
21	Guiones de Nosara	100	★
22	Ostional	100	★
23	Junquillal	100	★
24	Arenilla	100	★
25	Buena	100	★
26	Dulce Vida	100	★
27	Limoncito	100	★
28	Agujas	100	★
29	Isla Tortuga	100	★
30	Mata Palo	100	★
31	Ballena	100	★
32	Chiquita	100	★
33	Negra de Puerto Viejo	100	★
34	Negra de Cahuita	100	★
35	Monte del Barco	92.5	★
36	Tamarindo	92.5	★
37	Manzanillo	92.5	★
38	Pelada de Nosara	92.5	★
39	Ocotol	92.5	★
40	Bejuco	92.5	★
41	Roble	92.5	★
42	Quitzales	92.5	★
43	Barú	92.5	★
44	Piñuelas	92.5	★
45	Blanca de Jiménez	92.5	★
46	Santa Teresa	92.5	★
47	Carmen	92.5	★
48	Cocles	92.5	★
49	Puerto Vargas	92.5	★
50	Net Creek	92.5	★
51	Gandoca	92.5	★
52	Punta Uva	92.5	★
53	Blanca de Cahuita	92.5	★
54	Camaronal	92.5	★
55	Puntarenas	91.3	★
56	Mal País	90	★
57	Dominical	90	★
58	Panamá	90	★

Además, se premió a cuatro comités locales con una mención por el esfuerzo y el trabajo realizado, aunque el puntaje obtenido no les alcanzó para ganar la Bandera Azul Ecológica. Dichos comités son: Jacó, El Rey, Órganos y Cocal en Quepos; esta última, también participó en la categoría de comunidades, pero de igual manera no logró optar por el galardón en ella.

6.3. Categoría de Comunidades

Al principio del año 2006 se inscribieron 71 comités locales de comunidades de los cuales 35 enviaron los informes anuales, correspondientes. Cabe destacar el informe del comité local de la comunidad de San Rafael de Heredia, en donde Don Jorge Isaac Herrera rescata el verdadero sentir de una comunidad Bandera Azul Ecológica (ver anexo c). En el cuadro 8 se resumen los nombres de los comités participantes, la autoevaluación, la evaluación auditora por parte del Laboratorio Nacional de Aguas y la gradación o estrellas otorgadas.

Cuadro N° 8.
Lista de Comunidades Ganadoras en el año 2006

Provincia	Comunidad	Autoevaluación	Evaluación Auditora	Categorización
SAN JOSÉ	San Marcos de Tarrazú	90	92	★
	San Gabriel de Aserrí	96	95	★
	La Legua de Aserrí	91	92.5	★
	Tarbaca de Aserrí	76.5	85.5	Mención
	San Gerardo de Rivas - P.Z.	92.5	92	★
	San Pedro - P.Z.	92.5	92.5	★
CARTAGO	Aquiares de Turrialba	93.5	94	★
	Pejibaye de Jiménez	92.5	92.5	★
	El Cedro de Tres Ríos	50.5	62.5	No Gana
	Carpintera Tres Ríos		81.5	Mención
HEREDIA	San Rafael - Distrito Primero	94	92.5	★
	Santiago de San Rafael	94	92.5	★
	La Suiza de Santiago de San Rafael	94	91.5	★
	San Miguel de Sto. Domingo	87	90	★
	Puente Salas	91	91.5	★
	Los Ángeles de San Rafael	95	92.5	★
	Los Lagos	95	91.5	★
	Mercedes Sur	94	94.5	★
	Horquetas de Sarapiquí	90	92.5	★
	Vara Blanca	92	90	★
	Heredia - Distrito Central	92.5	91.5	★
	Barrio Jesús de Santa Bárbara	Retirado	Pierde Bandera	
	ALAJUELA	San Roque de Grecia	95	95
La Fortuna de San Carlos		91.5	95	★★
La Luisa de Valverde Vega		92.5	90	★
Palmitos de Naranjo		95	59.5	No Gana
El Guisaro de Atenas		90.5	90	★
San Juan de Ciudad Quesada		83.5	90.5	★
San Vicente de Ciudad Quesada		91	90	★
Carrizal		92.5	92.5	★
El Rosario de Naranjo		91.5	90.5	★
Dulce Nombre de Naranjo		94.5	92.5	★
PUNTARENAS	Punta Leona de Garabito	100	100	★★
	Boruca de Buenos Aires (Indígena)	90	76.5	Mención
LIMON	E.A.R.T.H. de Pocóra	100	100	★★★

6.4. Categoría de Centros Educativos.

En el año 2006 se inscribieron 490 centros educativos, de los cuales 314 enviaron el informe anual con la respectiva autoevaluación. En el cuadro 9, se presentan por Direcciones Regionales, los ganadores, los comités que desistieron y la gradación por estrellas (de 1 a 3).

Cuadro N° 9.
Resumen de Comités de Centros Educativos Participantes - año 2006

Dirección Regional	3 Estrellas	2 Estrellas	1 Estrellas	Ganadoras	No Ganadoras	Desistieron
Aguirre	1	3	3	7	5	2
Alajuela	4	2	8	14	8	4
Cartago	1	1	4	6	11	10
Cañas		1	5	6	1	1
Coto	1		4	5	1	6
Desamparados	2		7	9	7	13
Guápiles	1			1	2	28
Heredia	5		6	11	3	10
Liberia			2	2	3	7
Limón	1		10	11	4	9
Nicoya		1		1	1	4
Peréz Zeledón	2		1	3	3	1
Puntarenas	1	1	11	13	4	3
Puriscal	2	1	1	4	5	1
San Carlos			15	15	21	37
San José	6	5	6	17	11	12
San Ramón	1	3	23	27	7	11
Santa Cruz			3	3	3	9
Turrialba	1	2	3	6	8	7
Upala			3	3	4	1

Como se observa, 164 centros educativos obtuvieron el galardón Bandera Azul Ecológica: 115 con una estrella, 20 con dos y 29 con tres estrellas. Además, 112 no ganaron y 176 desistieron o no enviaron el informe anual de labores.

6.5. Categoría de Espacios Naturales Protegidos.

Como se indicó en el capítulo 3, se ha creado la cuarta categoría del PBAE denominada Espacios Naturales Protegidos, para la cual se inició con un plan piloto en 14 comités locales con el propósito de validar los parámetros de evaluación. La entrega de galardones es desfasada con respecto a las otras categorías y se programó la selección de los comités ganadores para junio de cada año, con la posterior entrega de ganadores en julio. La lista de participantes se presenta en el cuadro N° 10.

Cuadro N° 10.
Participantes en la Categoría Espacios Naturales Protegidos

Nombre del Espacio Natural Protegido	Nombre del Espacio Natural Protegido
1. Finca Quijote de Esperanza	8. Reserva Tarbaca
2. Reserva Los Coyotes	9. Asoc. Conservacionista de Monteverde
3. Refugio Nogal	10. Reserva Hermann Lutz
4. Universidad EARTH	11. Punta Leona
5. Reserva Tirimbina	12. Reserva Bosque de Paz
6. Jardines de la Catarata	13. Campanario
7. Reserva Punta Banco	14. Reserva Piedra Bruja

6.6. Ubicación de las Categorías Galardonadas en el período 2006

6.6.1. Mapa con Organizaciones Comunitarias de Playas y Comunidades ganadoras con la Bandera Azul Ecológica.





Esta Playa es Bandera Azul Ecológica, protejámosla de la contaminación que genera el ser humano que no tiene conciencia ambiental, para que otros niños que aún no han nacido puedan disfrutar de ella así como yo!



Nuestra comunidad es Bandera Azul Ecológica, y estamos plantando un arbolito para que así como nosotros que somos niños, el día de mañana otros niños puedan disfrutar de este árbol, fuente de agua, vida y salud.

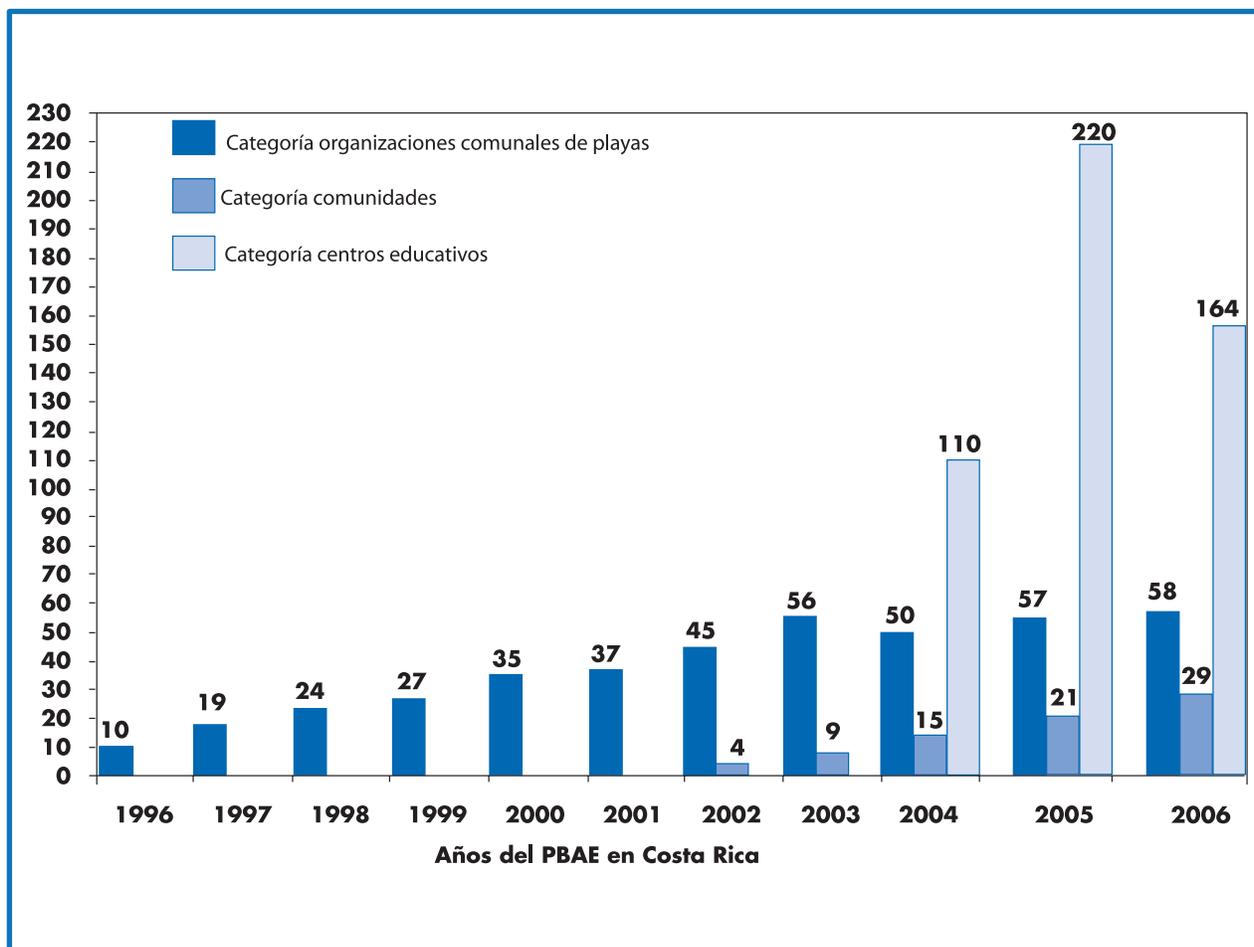
6.6.2. Mapa con Centros Educativos Ganadores agrupados por Región Educativa



Nuestro Centro Educativo es Bandera Azul Ecológica, orgullosos mostramos esta bandera que es de guerra y de paz; paz para la limpieza y guerra contra la suciedad.



6.7. Ganadores en los 11 años de participación



7. Reforestación: Bosques, Agua y Cultura; hacia un encuentro humano con sus fuentes

7.1. Introducción



La República de Costa Rica tiene un área de 51.100 km², y su población estimada al 31 de diciembre del 2005 era de 4.320.000 habitantes. Cuenta con una oferta hídrica per cápita de 29.973 m³, mientras que la demanda total de agua es de 5.10%. La cobertura forestal al año 2001 era de 48%; existen 34 cuencas hidrográficas y una abundante biodiversidad. La cobertura en el suministro de agua para consumo humano (ACH) es del 97.4% de la población, de la cual 93.4% recibe agua mediante alguno de los 2.206 acueductos existentes. El mencionado suministro de agua es realizado en un 46% por AyA a través de 176 acueductos, los municipios cubren el 18% con 243 acueductos, la E.S.P.H. administra 13 acueductos y cubren un 4.7% de la población y los CAAR's/ASADAS un 24.7% por medio de 1.788 acueductos. La cobertura de población que recibe agua de calidad potable, de acuerdo con el Reglamento para la Calidad del Agua Potable, es de 82.2%. Los sistemas se abastecen mediante 4.000 fuentes a saber: 789 pozos, 2.884 nacientes y 327 superficiales (ríos, quebradas y embalses).

En este sentido, si bien es cierto nuestro país ha logrado grandes avances en el suministro de ACH, también es cierto que la sostenibilidad dependerá de la protección de las fuentes de agua, entre otros aspectos de la gestión de los administradores de acueductos. Sin embargo, la realidad es que la mayoría de las fuentes de agua carecen de zonas de protección; entre ellas el pago de servidumbres, cercas de protección, identificación de zonas de recarga y la suficiente cobertura boscosa para mantener un ambiente adecuado para:

- Evitar la erosión de los suelos y la contaminación por sedimentos y microorganismos de las aguas.

- Mantener la humedad y las condiciones normales del clima.
- Captar el dióxido de carbono y amortiguar las causas del cambio climático.
- Favorecer la infiltración del agua hacia los acuíferos.
- Mantener la flora, fauna y la preservación genética de muchas especies en extinción.

A la luz de estos aspectos, es importante aclarar que aún no se tiene definido el verdadero papel del bosque en la cantidad de agua. Lo que sí está totalmente definido es la importancia que tiene el bosque sobre la calidad del agua y su papel para minimizar las inundaciones. Debido a esto, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), ha establecido un plan para el período 2004-2009, con el objetivo de identificar los nexos entre los bosques y el agua, estableciendo actividades para incrementar la conciencia entre la población de la hidrología forestal y determinar los factores que constituyen una ordenación eficaz de las cuencas hidrográficas, entre muchos otros aspectos.

En razón de esto la Presidencia Ejecutiva de AyA como ente rector en el suministro de agua potable, en conjunto con el Programa Bandera Azul Ecológica (PBAE), han decidido impulsar el presente proyecto, con el propósito de contribuir a aumentar la cobertura boscosa mediante la siembra de árboles en las zonas de influencia prioritarias, las áreas costeras o playas de gran atractivo turístico. Dicho proyecto tiene como meta sembrar, en forma progresiva, 1.500.000 árboles de especies nativas de cada región en el período 2006-2010, el cual está enfocado exclusivamente en la disponibilidad futura de agua y no en fines comerciales.

Momentos en que el Sr. Presidente de la República de Costa Rica Dr. Oscar Arias Sánchez, hace entrega del certificado de participación en la campaña de reforestación a la representante del comité de Playa Conchal, Lenny Presiado.



7.2. Objetivos

7.2.1. General

Contribuir materialmente durante el período 2006-2010 con la conservación y regeneración de la foresta nacional, mediante la siembra gradual de 1.500.000 árboles de especies nativas las zonas de influencia prioritarias, zonas costeras y zonas verdes de centros educativos e instituciones públicas, aprovechando la participación institucional, comunitaria y estudiantil, con el propósito de evitar la erosión de los suelos y la contaminación de las aguas y formar y desarrollar valores éticos y estéticos en las personas.

7.2.2. Específicos

- Insertar al AyA en un campo en el que es consubstancial con su función protectora de cuencas y los recursos geo-hidrogeológicos y sumarse con sus recursos, posibilidades técnicas y responsabilidades al esfuerzo nacional que aquella función demanda.
- Favorecer y facilitar, desde sus posibilidades, nuevos espacios de coordinación, sinergias y trabajos conjuntos entre las distintas entidades especializadas, organizaciones ciudadanas y grupos de base interesados en la conservación del ambiente y en la regeneración.
- Fundar con ello un sistema gradual y sostenible de producción y siembra de árboles y especies vegetales, que articule al AyA con las juventudes, organizaciones ciudadanas y otras entidades públicas y privadas, que genere condiciones para la creación de otros sistemas similares.
- Fortalecer los nexos de cooperación con el Ministerio de Educación Pública, apoyando y proveyendo de nuevos campos de experimentación y realización a sus programas de educación ambiental.
- Crear vocaciones y oficios relacionados con la producción forestal.

- Involucrar e identificar a las comunidades con la defensa de las fuentes de agua, a través del cuidado y protección de los árboles sembrados que la protegen.

7.3. Actividades a realizar

Para cumplir con los objetivos planteados es necesario realizar, entre muchas otras, las siguientes actividades:

- Identificar las zonas en donde se realizará la siembra de árboles.
- Determinar las especies nativas de cada zona.
- Identificar los actores o participantes voluntarios para realizar la siembra y dar protección y seguimiento al crecimiento de los árboles plantados.
- Analizar los mecanismos para proveer los árboles.
- Definir las alianzas con otros actores como ONG, municipios, E.S.P.H. y CAAR`s/ASADAS.
- Establecer cronogramas de siembra con respecto al clima o estación de las zonas respectivas.
- Definir los mecanismos de evaluación de éxito del proyecto: comprobación de siembra y sobrevivencia de árboles, etc.
- Establecer las estrategias para llevar a cabo el proyecto.
- Determinar el presupuesto del proyecto.



Dr. Darner Mora Alvarado, cultivando un árbol alusivo a la campaña de reforestación, impulsada por el PBAE - AyA.

7.4. Metodología

Para cumplir con los objetivos indicados, se aplican los siguientes pasos:

7.4.1. Identificación de las Zonas por sembrar

Las zonas por sembrar serán:

- i. Las áreas de influencia prioritarias.
- ii. Zonas costeras: 84 del PBAE.
- iii. Parques y zonas verdes de centros educativos e instituciones.

7.4.2. Definición de especies de acuerdo con la altitud del terreno

Con el apoyo de especialistas, se definirán las especies nativas y más adecuadas para sembrar en las zonas mencionadas. El Instituto Tecnológico de Costa Rica define diferentes zonas de acuerdo con su altura en metros sobre el nivel del mar (msnm), identificando las siguientes especies:

Especies	Altura
Zonas altas: abejón, agrá, araucaria, berenjena, cabello de ángel, caragra, carboncillo, casuarina, cedro dulce, chayote de árbol, colpachí, corcho, cuernavaca, dama, duraznillo, estococa, eucalipto, fresno, gravilea roja, guayaba, guayabita del Perú, hoja de sem, ipil ipil, hisopo, jamaica, liliana, lloró, manzana rosa, mariquita, matasano, muralla, nispero, palo de papa, paraíso, pino pátula, pino maximinoi, pino oocarpa, pirúl pisco, pitanga, popenjoche, poró copey, san juan, sauce, sotacaballo, supara, tomatillo, toronja, trueno y yas.	+120 msnm
Zonas medias: abejón, aceituno, araucaria, árbol de fuego, bala de cañón, balsa, cabello de angel, carao, coralillo, carboncillo, cas, casuarina, cedro amargo, cedro australiano, ceiba, ceibo, champaca, chaperno, chayote de árbol, chirraca, colpachí, corcho, cortez amarillo, cortez morado, cuernavaca, dama, eucalipto cloesiana, frangipani, fresno, fruta de pan, gallinazo, granada, granada real, grapefruit, gravilea roja, guaba, guácimo ternero, guatíl, guanacaste, guapinol, guayaba, guayabita del Perú, guijarro, hoja de sem, iguano, ipil ipil, hisopo, jaboncillo, jacaranda, jamaica, jícaro, llama del bosque, madero negro, majagua, malinche, mamón, mandarina, manú, manzana de agua, manzana rosa, mariquita, matasano, muñeco, nispero, ojoche, orquídea de árbol, palma, palo de papa, paraíso, peine de mico, pino patula, pirúl, pisco, pitanga, popenjoche, poró copey, poró cresta de gallo, poró extranjero, primavera, roble sabana, ron ron, san juan, sardino, sotacaballo, supara, tomatillo, trueno y yaca.	800 a 1200 msnm
Zonas bajas húmedas: aceituno, araucaria, árbol de fuego, bala de cañón, balsa, caobilla, carao, coralillo, cas, cedro amargo, cedro australiano, ceiba, ceibo, cenízaro, champaca, chaperno, corcho, cortez amarillo, cortez de chivo, cortez morado, frangipani, fruta de pan, granada, granda real, grapefruit, guácimo ternero, guatíl, guanacaste, guapinol, guayaba, guayabita del Perú, ipil ipil, hisopo, jaboncillo, jamaica, jícaro, liliana, llama del bosque, lorito, medro negro, majagua, malinche, mamón, manú, manzana de agua, manzana rosa, michiguiste, muñeco, orquidea de árbol, palma, peine de mico, pirúl, pitanga, popenjoche, primavera, roble sabana, san juan, sardino, sotacaballo, tucuíco, uruca y yaca.	< 800 msnm
Zonas bajas secas: aceituno, árbol de fuego, aroma, balsa, carao, coralillo, cedro amargo, cedro australiano, ceiba, ceibo, cenízaro, champaca, chaperno, chayote de árbol, chirraca, corcho, cortez amarillo, cortez de chivo, cortez morado, frangipani, fruta de pan, gallinazo, granda, granda real, gravilea roja, guácimo ternero, guatíl, guapinol, hoja de sem, hormogo, icaco, iguano, ipil ipil, hisopo, jaboncillo, jícaro, lorito, mabolo, madero negro, majagua, mamón, manzana de agua, orquidea de árbol, peine de mico, pirul, pitanga, popenjoche, primavera, roble sabana, ron ron, san Juan, sardino, sotacaballo y tucuíco.	< 800 msnm

FUENTE: Instituto Tecnológico de Costa Rica.

7.4.3. Actores participantes

Con el liderazgo de AyA como ente rector en el suministro de agua potable, y aprovechando la organización del PBAE, se definen los comités locales.

Acueductos y Alcantarillados: la organización general, oficinas regionales, equipos de gestión ambiental, extensión y comunicación, y sus programas Bandera Azul Ecológica y Sello de Calidad Sanitaria.

ASADAS/CAAR`s: asociaciones de desarrollo, iglesias y municipalidades del área donde se encuentran.

Organizaciones generales: ONG, grupos ecologistas y grupos organizados de las localidades y regiones.

Ministerio de Educación: sus diferentes regionales, circuitos escolares, Oficina de Educación Ambiental, Directores de escuelas y colegios y profesores.

Estudiantes: es necesario definir el nivel de edad y preparación de los estudiantes que participarán en el programa.

Universidades: sus centros de investigación y extensión, facultades, carreras, programas y centros de investigación relacionados, sedes y centros regionales.

Instituto Nacional de Aprendizaje (INA): direcciones regionales e instalaciones ubicadas en todo el país.

Organizaciones Públicas: todas las relacionadas con el campo como MINAE, MAG, ICE, CNFL, SINAC, INBio, EARTH, CATIE, FUNDECON, FONAFIFO, etc.

7.5. Identificación de los proveedores de árboles

Se analizaron los posibles oferentes de árboles (ICE, CNFL, MAG, CONCURE, EARTH, Coopealianza, etc.); además, se estudian otras posibilidades como la germinación en viveros propios y alianzas con las

reservas naturales forestales públicas y privadas.

7.6. Implementación de alianzas

El AyA y el PBAE establecerán alianzas con ONG como Tropical Sierra, con la Red Costarricense de Reservas Naturales Forestales Privadas y CONCURE, UNED, UNA, Coopealianza, ICE, MEP e ITCR).

7.7. Definición del cronograma de siembra

Antes de diseñar el cronograma de siembra de 1.500.000 árboles del período 2006-2010, se discutió y aprobó el proyecto por parte de la Presidencia Ejecutiva de AyA, Lic. Ricardo Sancho Chavarría y el lanzamiento el día 5 de junio del 2006. La siembra de los árboles dependerá del clima de cada zona, con el propósito de aprovechar la estación lluviosa respectiva.

7.8. Evaluación del éxito del proyecto

La evaluación del proyecto se realizará de la siguiente forma:

- Cada comité local del PBAE, los CAAR`s/ASADAS, las regionales de AyA y los operadores de los acueductos del Programa Sello de Calidad Sanitaria (PSCS) reportarán las fechas de siembra, el número de árboles sembrados y prepararán un informe con fotos de la siembra, el cual será remitido al LNA.
- La sobrevivencia de los árboles se reportará en forma anual, en el mes de marzo de cada año.
- El inventario de árboles y las especies sembradas se realizará con el informe de cada entidad participante, tanto en la siembra como en la evaluación de la sobrevivencia de los mismos.
- La meta anual de siembra será de 250.000 árboles en el 2006, 275.000 en el 2007, 300.000 en el

2008, 325.000 en el 2009 y 350.000 en el 2010, intentando alcanzar la mayor sobrevivencia posible.

• La meta de siembra total del período es de 1.500.000 árboles, de los cuales deberá sobrevivir la mayor cantidad posible, a principios del 2011.

7.9. Estrategias para ejecutar el proyecto

Este ambicioso y noble proyecto se realizará con las siguientes estrategias:

• El AyA asumirá y mantendrá una parte importante en la planeación, ejecución y coordinación de las operaciones, que garantice su rectoría en el proyecto y la permanencia y sostenibilidad.

• Mantener como línea de trabajo que el proyecto no tiene fines comerciales, y que por el contrario busca establecer conciencia y principios éticos y de identificación con la protección de los recursos naturales.

• La incorporación del Ministerio de Educación como eje, destacando el aspecto formativo, educativo, de socialización y recreación que tiene este proyecto.

• La labor de siembra debe compartirse con las comunidades y la identificación y participación de todos los funcionarios de las instituciones públicas.

• Fortalecimiento de los programas Sello de Calidad Sanitaria y Bandera Azul Ecológica.

• La creación de la categoría de Reservas Naturales Públicas y Privadas en el contexto del PBAE.



Lic. Ricardo Sancho Presidente Ejecutivo del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, cultivando un árbol en una gira de reforestación en la zona zur.

- El apoyo del Ministerio de Educación y la categoría de Centros Educativos en el PBAE.
- El apoyo del Ministerio del Ambiente y Energía al PBAE y al AyA.

• El involucramiento de los Jefes Regionales de AyA en el proyecto.

• Alianzas con las ONG como Tropical Sierra y Red Costarricense de Reservas Naturales Privadas, además del apoyo de los municipios, la E.S.P.H., las ASADAS, los CAAR`s, los comités locales de playa, comunidades costeras, centros educativos y las reservas naturales forestales públicas y privadas.

• El apoyo de la empresa privada y las entidades del Estado como MAG, ICE, CNFL, ICT, entre otros.

• La divulgación, por parte de la prensa nacional, para incrementar la conciencia sobre el tema.

7.10. Organización

A continuación se presenta el organigrama propuesto para lograr el cumplimiento de los objetivos planteados.

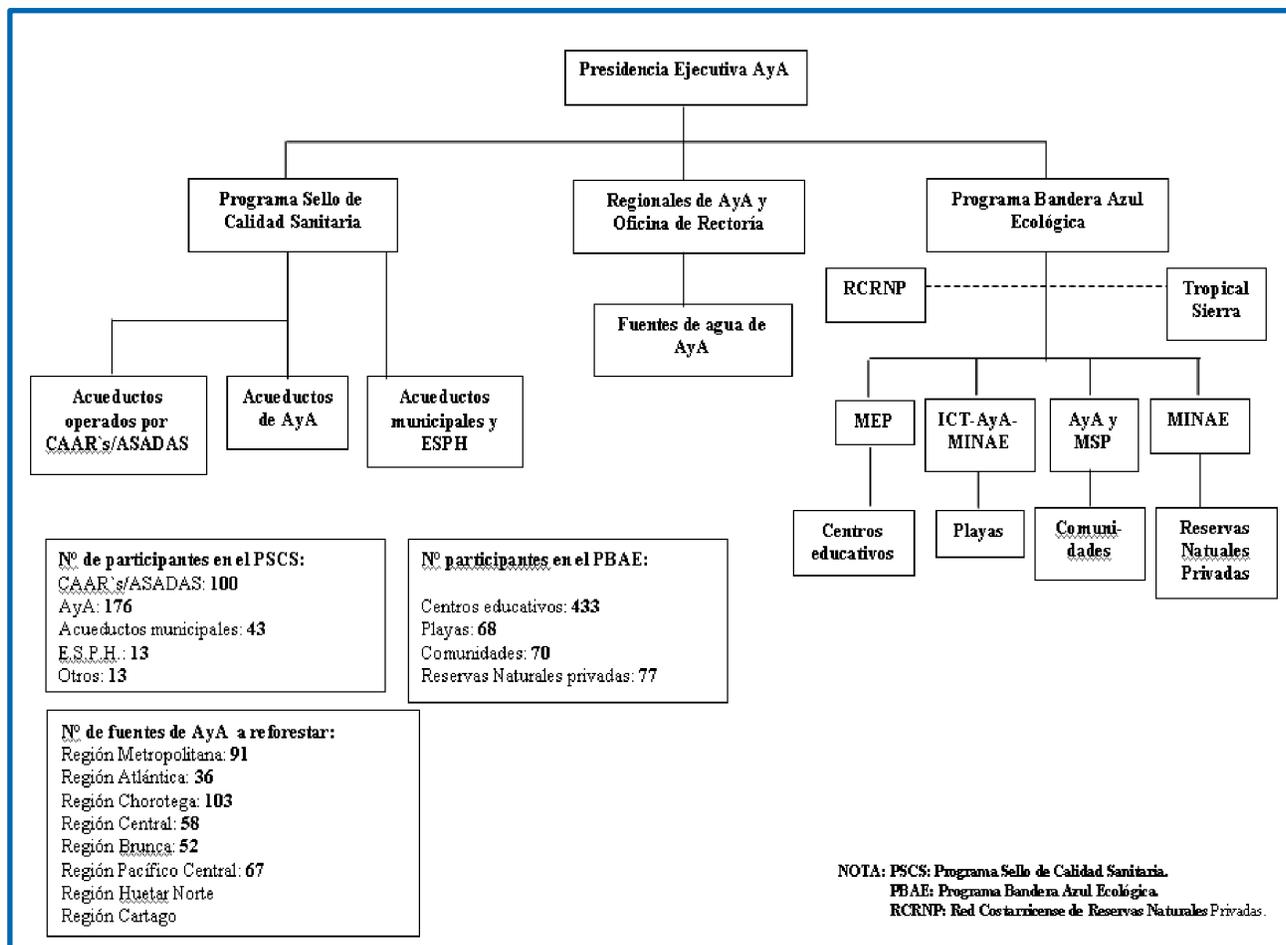


Promotor del PBAE, Roberto Fonseca motivando en una Reforestación en Tres Ríos.



Niños momentos después de participar en reforestación, plasmando en sus caritas la alegría de una nueva vida al sembrar un árbol.

7.10.1. Esquema de Organización para la siembra de árboles en el período 2006-2010

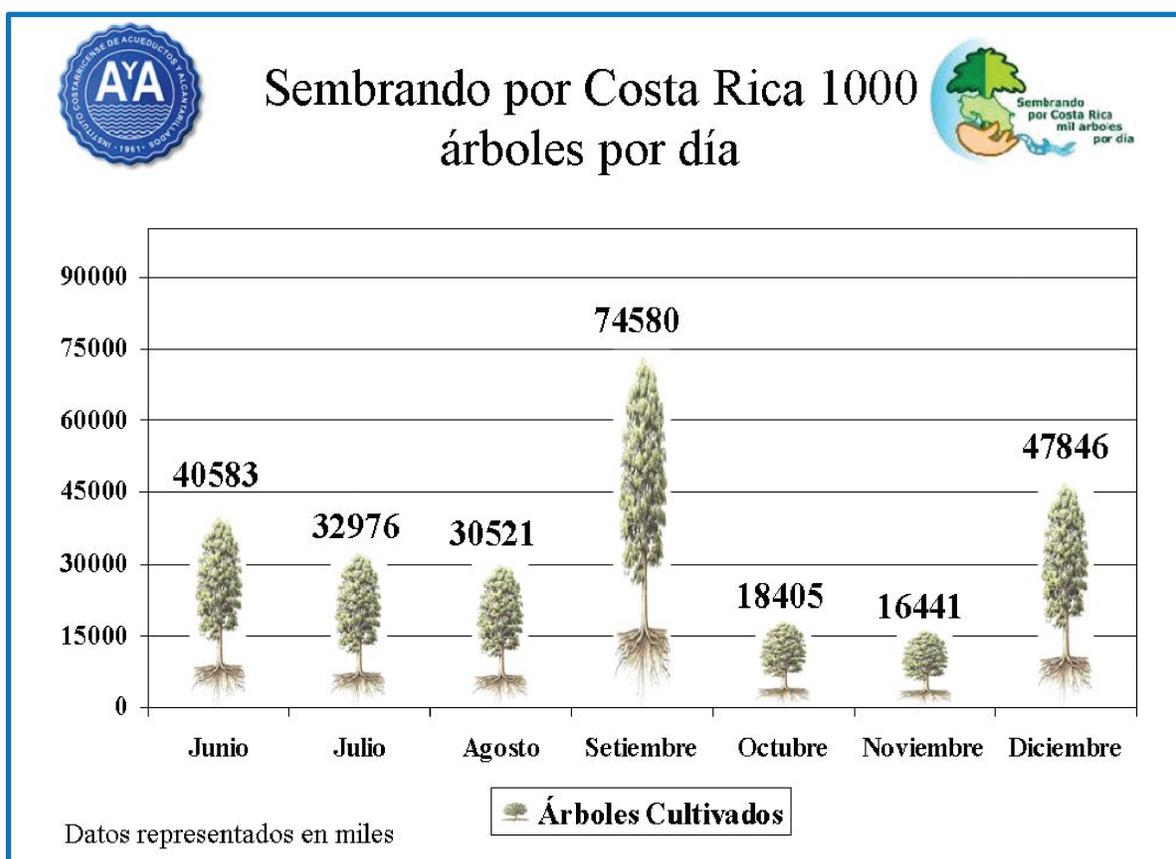


7.11. Resultados esperados

- La siembra anual de árboles en las áreas de influencia prioritarias, las zonas costeras y áreas verdes de centros educativos y entidades estatales, además del incremento de la zona boscosa en las reservas naturales forestales públicas y privadas.
- La meta general a abril del año 2010 será la siembra de 1.500.000 árboles, tratando de alcanzar la mayor sobrevivencia.

7.12. Gráfico:

Representación gráfica de los árboles cultivados en la campaña de reforestación del período comprendido de junio a diciembre del año 2006.



Total de árboles cultivados de junio a diciembre del 2006: 261,352



Momentos en el año 2006, donde niños del Centro Educativo "Escuela Infantil San José" de Dulce Nombre de la Unión, llevaron a cabo una reforestación en las Instalaciones del Hospital Siquiátrico Chacón Paut. Actividad elocuente que muestra que esta campaña no solo va en aras de la recuperación de las zonas boscosas de Costa Rica, sino que también motiva a rehabilitación y acercamiento de todos los seres humanos de este planeta.

8. Programa Sello de Calidad Sanitaria: Un hijo de Bandera Azul Ecológica

8.1 Antecedentes

Preocupados por el estancamiento en la cobertura de agua para consumo humano (ACH) de calidad potable en el año 2001, el Laboratorio Nacional de Aguas (LNA) estableció el Programa Nacional de Mejoramiento de la Calidad del ACH Período 2002-2006 (PNMCACH).

En el marco de la mencionada iniciativa se impulsó la creación del "Programa Sello de Calidad Sanitaria" (PSCS), con el propósito de organizar a los entes operadores de acueductos para que suministren agua de calidad potable en forma sostenible y en armonía con la naturaleza. Además, el PSCS se fundamentó en la filosofía del PBAE, entregando anualmente una bandera blanca con el logotipo de AyA y el año de cumplimiento de los parámetros de evaluación. El PSCS está ligado al PBAE en tres aspectos:

- El mejoramiento de la calidad del ACH en las comunidades, playas o centros educativos es esencial para obtener el galardón PBAE.
- La participación en el PSCS le permite a los comités locales obtener la Bandera Azul Ecológica con más de una estrella (Ver Decretos Ejecutivos N°31610-S-MINAE-TUR y el N°31648-MEP-MINAE-TUR).
- Como se indicó anteriormente, la filosofía de protección del recurso hídrico del PSCS es semejante a la del PBAE.

8.2 Evolución del PSCS

El PSCS inició en el año 2001 con un plan piloto en la comunidad de San Roque de Grecia. El mismo permitió validar los siguientes parámetros de evaluación:

CUADRO N° 11.
Parámetros de Evaluación en Acueductos

Parámetro	Valor %
Contar con un programa de protección a las fuentes de agua (pozos, nacientes, ríos y quebradas).	15
Contar con un programa de mantenimiento y limpieza de tanques de almacenamiento y redes de distribución.	10
Operar y mantener adecuadamente los equipos de desinfección.	10
Educación ambiental e información sobre la calidad del agua del acueducto a la comunidad respectiva.	15
Control de la calidad del agua para consumo, el cual podría ser realizado por medio del Laboratorio Nacional de Aguas (LNA) u otro laboratorio.	20
La calidad del agua suministrada deberá cumplir el Reglamento para la calidad del agua potable o los criterios empleados en el LNA.	15
Evaluación de riesgo sanitario.	15
TOTAL	100

CUADRO N°12.
Parámetros de Evaluación para Acueductos Intrahospitalarios

Parámetro	Valor %
Contar con un programa de protección de las fuentes de agua (en caso de contar con acueducto propio).	15
Contar con un programa de mantenimiento y limpieza de tanques de almacenamiento y redes de distribución.	10
Operar y mantener adecuadamente los equipos de desinfección.	10
Información sobre la calidad del agua a los pacientes y trabajadores del hospital.	15
Control de la calidad del agua para consumo, por medio de los Laboratorios Clínicos respectivos.	20
Suministrar agua apta para el consumo humano intrahospitalario, de acuerdo con los criterios establecidos.	30
TOTAL	100

En el año 2002 el programa arrancó con la participación de 14 acueductos; luego, en los años 2003, 2004 y 2005 se incrementó a 77, 98 y 195 participantes respectivamente. En el siguiente cuadro se presenta el número de participantes y ganadores del mencionado período.

Cuadro N° 13.
Comparación del Comportamiento de Participantes y Ganadores Período 2002-2005

Año	Participantes	Ganadores	%	% incremento en participación	% incremento en ganadores
2002	14	13	93	-	-
2003	77	58	75	450	346
2004	98	84	86	27	44
2005	195	135	69	98	60

Actualmente, en el año 2006, se realizó una modificación de fondo en los objetivos y en los parámetros de evaluación, con el propósito de buscar la mejora en la calidad de los servicios de agua potable; es decir, además de evaluar la calidad del ACH se aumentó el número de estrellas en el galardón de 4 a 6, en donde las categorías 5 y 6 están dedicadas a la cantidad (producción), continuidad y costos de los servicios de agua.

8.3 Modificación del PSCS a partir del período 2006

Modificación del Programa Sello de Calidad Sanitaria

CONSIDERANDO

1. Que el Programa Sello de Calidad Sanitaria (PSCS) se creó con el objetivo de establecer un incentivo para que los entes operadores de acueductos suministren agua de calidad potable, en forma sostenible y en armonía con la naturaleza.
2. Que el éxito paulatino del PSCS ha permitido mejorar la calidad del agua suministrada por los sistemas participantes en las diferentes tipos de administradores, es decir: AyA, Municipios, ESPH, ASADAS y/o CAARs, hospitales y otros.
3. Que los parámetros de evaluación del Programa están enfocados a mejorar la calidad del agua suministrada por los diferentes entes operadores.
4. Que es necesario, además de buscar el mejoramiento de la calidad del agua, impulsar la excelencia, en forma integral, de los servicios de agua potable en todo el país.
5. Que para mejorar los servicios de agua potable es necesario evaluar la producción o caudal de las fuentes de agua, la continuidad, la calidad y el costo (tarifas) del servicio de agua.
6. Que la Ley Constitutiva del AyA (Ley 2728) le confiere potestades de ente rector en el suministro de agua potable en todo el territorio nacional.
7. Que el AyA está impulsando el "Programa Nacional de Mejoramiento y Sostenibilidad de la calidad de los Servicios de agua potable para el período 2006-2012".

POR LO TANTO, SE ACUERDA

PRIMERO: modificar la gradación de las categorías y estrellas asignadas en el correspondiente galardón (bandera blanca), con el propósito de incluir la calificación obtenida en la "Evaluación de la Calidad del Servicio de Agua Potable".

SEGUNDO: la gradación de las categorías y estrellas asignadas en el galardón, se redefinen de la siguiente manera:

a) Bandera Blanca Tipo A: la obtienen todos aquellos entes operadores participantes que obtengan en la evaluación de los parámetros básicos, un mínimo de 90 % en el puntaje total.

b) Bandera Tipo AA: es otorgada a los acueductos participantes que obtengan una calificación de 100% en los parámetros básicos de calidad del agua, y que además presenten el reporte semanal del cloro residual, que rotulen y mantengan pintados los tanques de almacenamiento y captaciones.

c) Bandera Blanca Tipo AAA: es otorgada al ente operador que además de cumplir con lo solicitado a los ganadores de la bandera tipo AA, promuevan campañas de reforestación en las áreas de influencia de las fuentes de agua, zonas verdes, parques y centros educativos.

d) Bandera Blanca Tipo AAAA: es otorgada al ente operador que cumpla con lo estipulado en el punto anterior, y que además cumpla con la legislación vigente (Convenio de Delegación y otros) y realice campañas ambientales (educación ambiental, recolección de basura, etc.) en conjunto con los centros educativos, comunidades o playas participantes en el Programa Bandera Azul Ecológica.

e) Bandera Blanca Tipo AAAAA: es otorgada al ente operador que cumpla con lo estipulado en la clasificación anterior y además obtenga una calificación de "buena calidad" en el sistema de evaluación de la calidad de los servicios de agua potable (SECSAP) y que además cumpla con la colocación de hidrantes en los centros de población y de mantenimiento a los existentes.

f) Bandera Blanca Tipo AAAAAA: es otorgada al acueducto que cumpla con la clasificación anterior y obtenga una calificación de "excelencia" en el SECSAP.

TERCERO: la clasificación de los galardones (banderas) tipo A, AA, AAA, AAAA se simbolizan con estrellas de color azul (el mismo número de estrellas por cada A de clasificación). Los galardones tipo AAAAA y AAAAAA se simbolizan agregando a las estrellas ya ganadas en las cuatro primeras categorías, una estrella de color dorada para la categoría AAAAA y dos estrellas doradas para la categoría AAAAAA.

CUARTO: el período de inscripción para los entes operadores al PSCS, se cierra el 31 de julio de cada año.

QUINTO: la evaluación del cumplimiento de los parámetros se realizará en los meses de mayo y junio del año siguiente, evaluando los doce meses anteriores de gestión de los entes operadores.

SEXTO: la entrega de los galardones se realizará en la tercera semana de julio del año siguiente a la inscripción de los participantes.



Fotografías del mantenimiento de redes y tanques del Acueducto de San Pedro de Pérez Zeledón, Acueducto Galardonado con la Bandera Blanca del Sello de Calidad Sanitaria.

9. Extensión del Programa Bandera Azul Ecológica a Panamá

9.1. Lanzamiento del Programa Bandera Azul Ecológica de Panamá

9.1.1. Antecedentes

En noviembre del 2005 nos visitó una misión panameña conformada por 5 miembros y coordinada por la Licda. Kayra Ester Harding, asistente de la Primera Dama de la República de Panamá. El objetivo era estudiar el desarrollo del PBAE en Costa Rica, con el propósito de trasladarlo o extenderlo a Panamá. Luego en Febrero del 2006, en el acto anual de entrega de ganadores del PBAE - 2005 realizado en la casa presidencial, se firmó el convenio de cooperación entre el Señor Ex Presidente de la República, Dr. Abel Pacheco, la Señora Primera Dama de Panamá, Vivian Fernández de Torrijos y el Dr. Darner A. Mora Alvarado, Director Ejecutivo del PBAE. Con la firma de este convenio, se preparó el lanzamiento del Programa Bandera Azul Ecológica en Panamá.



Momentos en que la comitiva panameña, comparte una experiencia Bandera Azul Ecológica, en un seminario realizado en el Complejo Turístico y Ecológico Punta Leona. En la fotografía se encuentran acompañados por parte del equipo técnico de trabajo del AyA y educadores de la Escuela República de Haití.



Instantes en que la Honorable Primera Dama de la República de Panamá, hace entrega de algunas banderas en el acto de premiación celebrado en febrero del 2006 en Casa Presidencial. En la fotografía se encuentra acompañada por el Director del PBAE Doctor Darner Mora, el Ex Presidente de la República de Costa Rica Doctor Abel Pacheco y de la Ex Primera Dama Señora Leyla de Pacheco.

9.1.2. Acto de Lanzamiento del Programa en Panamá

En la tercera semana del mes de abril del año 2006, los Funcionarios del AyA encargados del PBAE, visitaron la República de Panamá para, en conjunto con la representación Panameña, organizar el lanzamiento del PBAE en Panamá. Dicho lanzamiento se realizó el 26 de abril, con la presencia de las autoridades de Gobierno de la República de Panamá, encabezada por la honorable Primera Dama de Panamá, Sra. Vivian Fernández de Torrijos. Este evento, se realizó en la comunidad costera de Veracruz.



Convivio de la comitiva de Costa Rica con representantes de la Comunidad Indígena kuna Yala en Panamá, el día del evento.

9.1.3. Categorías del PBAE en Panamá

El PBAE de Panamá inició con las categorías de comunidades y centros educativos.

9.1.4. Administración del PBAE en Panamá

El PBAE de Panamá es coordinado por el despacho de la Primera Dama y con representantes del Ministerio de Educación Pública y el Instituto Panameño de Turismo (IPAT).

9.1.5. Primeros ganadores del Galardón BAE en Panamá

La selección de los centros educativos y comunidades ganadoras, se tiene prevista para los primeros meses del año 2007 y el acto de entrega será en abril del mismo año.

9.2. Discurso de la Primera Dama de la República de Panamá en Costa Rica



República de Panamá
Despacho de la Primera Dama

BANDERA AZUL ECOLÓGICA
COSTA RICA

Febrero de 2006

Cada país es único, bello en su propio estilo y guardián de valiosos recursos que le han sido otorgados por la naturaleza y por Dios.

Afortunadamente, en las últimas décadas el mundo ha comenzado a comprender que la conservación del medio ambiente es fundamental para el sano crecimiento de los países.

La naturaleza es un bien que no tiene precio, pero hoy sabemos que el precio de no cuidarla es la devastación de nuestro hábitat y la consecuente degradación de la vida humana.

La pureza del agua y del aire, la fertilidad de la tierra... no es gratuita y no son indestructibles. Por el contrario, requieren de un interés constante por parte de quienes hacen el mayor uso de ellos, es decir: nosotros

Sobre esto podríamos reflexionar mucho más, pero hoy estamos aquí para hacer un reconocimiento a la acción, al avance, a resultados concretos y sobresalientes.

Me siento muy honrada con esta invitación, sobre todo por ser testigo de lo que un pueblo es capaz de lograr cuando tiene la voluntad y se lanza a trabajar con todas sus fuerzas para enfrentar el desafío de vivir la vida con calidad.

Costa Rica, patria hermana, está dejando un ejemplo digno de seguir. Mis sinceras felicitaciones a los organizadores del Programa Bandera Azul Ecológica, a los técnicos y orientadores, a las comunidades y escuelas participantes, por su dedicación y principalmente, por sus magníficos logros.

Con la generosidad que caracteriza al pueblo tico, en Panamá hemos recibido un gran apoyo para implementar el programa de Bandera Azul Ecológica.

Quiero darles las gracias por compartir con nosotros los detalles, por mostrarnos la forma en que está siendo exitosamente aplicado aquí y por la gran cantidad de información relevante que nos han entregado.

El Despacho que dirijo ha tomado la iniciativa con gran entusiasmo y estamos preparando el lanzamiento del Programa Bandera Azul Ecológica en áreas muy diferentes entre sí pero igualmente necesitadas de cambios profundos para mejorar su higiene ambiental y potenciar sus recursos naturales.

Estas acciones están en línea con la política social del gobierno que encabeza el Presidente Torrijos, quien tiene especial interés en impulsar el desarrollo de comunidades rurales y donde se reflejen situaciones de riesgo social. Su determinación parte del convencimiento de que un país solo puede avanzar de modo sostenido

si lo hace de manera equilibrada, sin dejar atrás ni marginar a ninguno de sus grupos poblacionales.

Con esta premisa como guía, estaremos llevando Bandera Azul Ecológica a 6 de nuestras provincias. El programa será implementado en centros educativos, playas y comunidades. Coincidimos con ustedes, en que estos son puntos clave para un mejoramiento a gran escala. Los centros educativos, porque son formadores de las nuevas generaciones, y todo país necesita ciudadanos responsables y comprometidos con la patria; las playas porque ellas son una potencial fuente de ingresos producto del turismo, además, de un importante bien patrimonial; y las comunidades porque son la base de la vida colectiva.

Como punto de partida, seleccionamos una comunidad costera y un barrio de la capital.

La Comunidad de Veracruz, en la costa del Pacífico, está rodeada por hermosas playas, colinas frondosas llenas de vida silvestre, y ha sido bendecida con el mejor de los recursos: gente positiva, con deseos de superarse.

Al mismo tiempo, este programa fue puesto en acción en el Chorrillo, área donde han aparecido pandillas. Pero al ser escuchados, los jóvenes han comenzado a cambiar de actitud, de metas y de valores. Líderes de bandas se han unido a "Mi nueva comunidad" y están estudiando par tener un mejor futuro.

Al ver el éxito alcanzado por las comunidades costarricenses, no puedo menos que exhortar a los países de América para que apuesten por el futuro y que recorran el sendero trazado por Costa Rica. La unión es la fuerza. Es vital unirnos como una sola familia, por encima de las fronteras, con una meta tan clara como el aire que queremos respirar: la meta de proteger y engrandecer el patrimonio que hemos heredado y construido.

Como dije antes: cada país es único y diferente. ¡Qué bello sería que en todos los cielos de nuestro continente ondeara una misma bandera: la Bandera Azul Ecológica, símbolo de amor por la vida!

Muchas gracias.



Señora Primera Dama de Panamá: Vivian Fernández de Torrijos.

10. Convenio de cooperación con Bandera Azul de Europa (FEE)

Propuesta de Cooperación entre la Fundación para el Desarrollo Ambiental de Europa y el Programa Bandera Azul Ecológica

10.1. Antecedentes y descripción de los programas

Nuestro Programa Bandera Azul Ecológica (PBAE) se fundamentó en la filosofía del Programa Bandera Azul desarrollado por la fundación para la Educación Ambiental de Europa (FEEE), en el año 1987. Dicho programa europeo consiste en la evaluación de parámetros ambientales obligatorios y complementarios en playas y marinas, para certificar sus condiciones higiénico sanitarias. A partir del año 2001, la mencionada fundación (FEEE), perdió la última "E" y se denomina "Fundación para la Educación Ambiental" (FEE), con el propósito de expandir sus actividades certificadoras a otras latitudes del mundo. Por otro lado el PBAE de Costa Rica, si bien es cierto se basó en el programa de la FEE, también es cierto que ha evolucionado a otras categorías como comunidades (tierra adentro), centros educativos y espacios naturales protegidos. Las semejanzas de ambos programas son:

- La búsqueda del bienestar ambiental
- La filosofía de aseo e higiene
- El uso de parámetros de evaluación parecidos en la categoría de playas
- El símbolo o galardón para los programas es una Bandera Azul. Sin embargo, la bandera del PBAE tiene logos diferentes de acuerdo con la categoría; además presenta una gradación por estrellas en concordancia con el cumplimiento de parámetros complementarios.

Las diferencias de los dos programas son:

- El programa europeo es una certificación, mientras

que el PBAE es un incentivo que se representa con un galardón o Bandera Azul Ecológica.

- El programa de la FEE está coordinado o administrado por una fundación con personería jurídica. El PBAE es dirigido por una Comisión Nacional Interinstitucional con participación pública y privada. No tiene personería jurídica.
- El PBAE fomenta la creación de comités locales y su inscripción es gratuita. La FEE coordina la participación de las playas, a través de los municipios, correspondientes y se cobra por la membresía, como asociado 2895 Euros y 35 Euros por inscripción.
- El PBAE se fundamenta legalmente en tres decretos ejecutivos; el de la FEE, es una ONG (organización no gubernamental) con personería jurídica.
- El PBAE se ha extendido a 4 categorías en el ámbito nacional; el programa de la FEE certifica playas y marinas a nivel internacional.

En el año 2006, gracias al éxito alcanzado por el PBAE en Costa Rica, y quizás preocupados más por las semejanzas que por las diferencias, nos visitó el Señor Finn Bolding Thomsen, Coordinador Internacional del Programa Bandera Azul de la FEE, con el objetivo de buscar una alianza de cooperación y con el propósito de certificar nuestras playas a nivel mundial. La reunión se llevo a cabo con la Comisión Nacional del PBAE, en las oficinas del Instituto Costarricense de Turismo (ICT) en el mes de abril. Luego el Señor Bolding, en compañía del Señor Roberto Fonseca y Señor Arcelio Chávez del Equipo Técnico del PBAE, visitaron las playas de Punta Leona y del Parque Nacional Manuel Antonio. Sin embargo, a pesar de las buenas intenciones de ambas partes, pero preocupados por la pérdida de autonomía del PBAE de Costa Rica no se ha logrado concretizar el convenio de cooperación entre la FEE y el PBAE. La mencionada preocupación de la pérdida de autonomía del PBAE, se fundamenta en que la FEE, en forma diplomática, señala la necesidad de negociar el cambio del nombre del PBAE, debido a su semejanza con el programa de certificación de playas y marinas de la FEE (Bandera Azul). Ante esta situación, el posible convenio de cooperación fue discutido por la Comisión

Nacional del PBAE, en una reunión, celebrada el 21 de noviembre del 2006, en las oficinas de la Cámara Nacional de Turismo (CANATUR).

Después de una profunda discusión se llegó al acuerdo de abrir la posibilidad de establecer el convenio de cooperación entre la FEE y el PBAE a partir del año 2007. La propuesta original del mencionado convenio y las observaciones o respuestas de la Comisión Nacional del PBAE, se presenta a continuación:

10.2. Trámites del Posible Convenio

10.2.1. Propuesta de Convenio Original

Convenio de Cooperación FEE y PBAE

Las dos partes interesadas deben seguir lo siguiente.

1. La Comisión Nacional del PBAE (CNPBAE) y la FEE se reunirán en Costa Rica en el mes de julio del 2007, para discutir la implementación del convenio de cooperación. Los participantes de la FEE cubrirán sus propios gastos.
2. La CNPBAE y la FEE cooperarán para la consolidación de una organización costarricense, que estará a cargo de desarrollar el PBAE en la categoría de Playas y Marinas, y será la futura representante de Costa Rica ante la FEE durante un período de 5 años.
3. La CNPBAE no galardonará la categoría de playas a partir del año 2009. En su lugar lo hará la nueva ONG u organización bajo las normas de la FEE, con el objetivo de certificar playas costarricenses a nivel internacional.
4. La CNPBAE continuará con la aplicación de sus cuatro categorías:
 - Espacios Naturales Protegidos (Reservas Naturales).
 - Centros Educativos
 - Comunidades al interior del país
 - Comunidades costeras (sin playa)
5. La nueva organización costarricense asistirá a la reunión de los operadores nacionales Bandera Azul (playas y marinas) por celebrarse en octubre del 2007 en Toronto. Los participantes costarricenses cubrirán los costos del respectivo viaje.
6. La nueva organización costarricense solicitará su asociación a la membresía de la FEE en diciembre del 2007. La aceptación por parte de la FEE, se conocerá en febrero del 2008.
7. La nueva organización costarricense comenzará la implementación del Programa Bandera Azul de la FEE, en las mejores playas premiadas por el PBAE, en el año 2009.
8. En la nueva organización costarricense participará el representante del Instituto Costarricense de Turismo y el Director Ejecutivo del PBAE.
9. La nueva organización costarricense asistirá a la Asamblea General en junio del 2008 en Liverpool, Inglaterra. Los participantes de Costa Rica cubrirán sus propios gastos.
10. En lo sucesivo, la nueva organización costarricense asistirá las reuniones de los operadores nacionales Bandera Azul (normalmente en octubre) y a las reuniones de la Asamblea General de la FEE, generalmente en Junio. A los participantes costarricenses de esa nueva organización de la FEE, se les reconocerá hasta un 66% del costo de los gastos de viaje.
11. EL PBAE seguirá siendo una organización híbrida entre la empresa privada y las instituciones públicas, con el objetivo de fomentar la conservación ambiental, la educación ecológica y el mejoramiento de la calidad de vida de los costarricenses. Es decir, no participara en la categoría de playas o marinas, en su lugar se le asignará esa labor a la nueva organización costarricense con miembros de la FEE.

Dr. Darner A. Mora Alvarado
Coordinador PBAE, Costa Rica

Jen Eriksen
Presidente de la FEE

10.2.2. Contra propuesta de la FEE

Convenio de Cooperación entre Fundación para la Educación Ambiental / Bandera Azul Programa Bandera Azul Ecológica

Las dos partes acuerdan lo siguiente:

1. El PBAE y FEE se reunirán en Costa Rica en marzo del 2007 para firmar y discutir la implementación del convenio de cooperación. Los participantes de FEE cubrirán sus propios costos.
2. El PBAE y FEE cooperarán en la creación de una organización costarricense que será la futura representación costarricense en FEE y estará a cargo de desarrollar el Programa de Bandera Azul para playas y zonas marinas en Costa Rica. Un representante del Instituto Costarricense de Turismo y el Director Ejecutivo del PBAE serán miembros de la organización
3. El PBAE concluirá la premiación BAE de las playas en el 2009. A partir de esa fecha la nueva organización estará a cargo de estas tareas bajo las normas de FEE. El objetivo es brindar a las playas de Costa Rica un reconocimiento internacional. El PBAE y el FEE discutirán un reconocimiento para las playas que no cumplan con el criterio FEE para la playa Bandera Azul.
4. El PBAE continuará su trabajo dentro de las siguientes cuatro categorías:
 - Áreas protegidas
 - Centros educacionales
 - Comunidades tierra adentro
 - Comunidades costeras (sin playas)
5. El PBAE y el FEE analizarán la posibilidad para una cooperación entre estos programas y los otros programas existentes de FEE.
6. El PBAE continuará siendo una organización híbrida entre el sector público y el privado con el objetivo de alcanzar metas en cuanto a la sostenibilidad, educación y mejoramiento de la calidad de vida en Costa Rica.

7. Una discusión respecto a la diferenciación entre "Bandera Azul" para playas y zonas marinas y el "Programa Bandera Azul Ecológica" para las cuatro categorías antes mencionadas se realizará antes de finalizar el año 2009.

8. La nueva Organización Costarricense asistirá a la reunión de Operador Nacional de Bandera Azul por realizarse en Octubre 2007 en Toronto, Canadá bajo su propio costo.

9. La nueva Organización Costarricense solicitará la asociación a la membresía de FEE en Diciembre del 2007. La aceptación por parte del FEE se dará en Febrero del 2008.

10. La nueva organización costarricense inicia la implementación del Programa Bandera Azul FEE en el 2008 en las mejores playas BAE (con el apoyo de FEE).

11. La nueva organización costarricense asistirá a la Asamblea General FEE en Junio de 2008 en Liverpool, Inglaterra bajo su propio costo.

12. Después la nueva organización costarricense asistirá a la reunión de operador general Bandera Azul (normalmente en Octubre) y a las reuniones de la Asamblea General FEE (normalmente en Junio). Los participantes de esa organización costarricense pueden obtener un máximo de 66% de los costos de viaje que serán reembolsados por el FEE.

Este acuerdo de Cooperación será publicado por parte del PBAE y el FEE el 9 y 10 de abril del 2007.

10.2.3. Respuesta de la Comisión Nacional a la FEE

24 de noviembre del 2006

Señor

Finn Bolding

Director de la Fundación para la Educación Ambiental (FEE)

Estimado señor:

El día 21 de noviembre del presente la Comisión Nacional del Programa Bandera Azul Ecológica (CNPBAE), se reunió con el objetivo de elaborar el Plan Estratégico del período 2007-2012 de este Programa (PBAE) y a la vez analizar la propuesta de convenio entre el PBAE y la Fundación para la Educación Ambiental (FEE).

Con respecto al mencionado convenio la Comisión Nacional acordó lo siguiente:

- a) Aceptar el posible convenio entre la FEE y el PBAE.
- b) La alianza se realizará entre la FEE y la propia Comisión Nacional del PBAE.
- c) En el caso de que exista algún impedimento legal para constituir el convenio con nuestra Comisión Nacional; se procederá a establecer una Fundación del Programa Bandera Azul Ecológica (FUNPBAE), con personería jurídica.
- d) La FUNPBAE, estará conformada por los miembros de la misma Comisión Nacional Interinstitucional.

En resumen los miembros estamos de acuerdo con iniciar conversaciones el 9 y 10 de abril del 2007, para definir los detalles del mencionado convenio de alianza entre la FEE y el PBAE o entre la FEE y FUNPBAE.

Esperando una pronta respuesta se despide, cordialmente.

Dr. Darner Mora Alvarado

Director Ejecutivo del PBAE

Cc: a todos los representantes de la Comisión Nacional

10.2.4. Respuesta de la FEE a la Comisión Nacional

Lunes 4 de Diciembre 2006

Estimado señor Darner Mora.

Gracias por su positiva respuesta a nuestro posible acuerdo de cooperación entre la FEE y el PBAE, el Sr. Jen Eriksen, presidente de la FEE y yo estamos chequeando nuestros calendarios, ya que nuestro programa de trabajo para el mes de marzo está muy ajustado.

Consideramos que el 9 y 10 de abril podría ser una fecha tentativa para realizar una visita de nosotros a Costa Rica y reunirnos con la Comisión Nacional del PBAE y con usted, con el fin de conversar sobre el posible convenio de cooperación entre la FEE y el PBAE, además, tal vez se podría aprovechar la oportunidad de realizar una visita a algunas playas galardonadas con la Bandera Azul Ecológica.

Esperamos saber de usted nuevamente.

Con mis mejores deseos.

Finn Bolding Thomsen

Coordinador Internacional Bandera Azul

Director de FEE



De izquierda a derecha se cuenta con la presencia del Sr. Rodrigo De Bedout, representante BAE de CANATUR; el Dr. Darner Mora, Director Ejecutivo del PBAE de Costa Rica; el Sr. Finn Bolding, Coordinador del Programa Bandera Azul de Europa; el Lic. Rodolfo Lizano y la Lic. Rosaura Monge representantes del ITC.

11. Conclusiones y Recomendaciones

El análisis de gestión y operación del PBAE en el año 2006, nos permite hacer las siguientes conclusiones y recomendaciones:

11.1. Conclusiones

• El año 2006 fue un año atípico para la gestión y operación del PBAE, debido al cambio de gobierno y al tiempo de adaptación de algunas instituciones participantes del PBAE. Sin embargo, gracias al esfuerzo realizado por la Comisión Nacional y del Equipo Técnico de Trabajo, se lograron los siguientes aspectos:

- La inscripción de 84 playas, 71 comunidades, 490 centros educativos.
- La propuesta de estructura orgánica del PBAE.
- La evaluación del Plan Estratégico 2001-2006.
- La preparación del Plan Estratégico para el período 2007-2012.
- La gestión para la posible alianza con la FEE europea.
- La extensión del PBAE a la hermana República de Panamá.
- La organización del acto anual de entrega de ganadores del año 2005 en la Casa Presidencial (Febrero 2006).
- La organización del acto anual de entrega de ganadores del año 2006, en el INBio Parque el 27 de febrero del 2007.
- La creación de la IV categoría Espacios Naturales Protegidos, mediante firma del decreto ejecutivo, correspondiente.
- El trabajo conjunto de reforestación con el AyA, en

todo el país.

- La incorporación de dos nuevas instituciones al PBAE. La primera es la CNFL y la segunda es una ONG, la Red de Reservas Naturales Privada de Costa Rica.
- La inscripción de 14 comités locales de la categoría de Espacios Naturales Protegidos.
- El impulso de la participación municipal en el Programa.
- La modificación del Programa Sello de Calidad Sanitaria y la ampliación del vínculo con el PBAE.
- El trámite para registrar el nombre y los logos del PBAE ante el Registro Público.
- La elaboración de la sexta edición de la Revista anual del PBAE (2006).

11.2. Recomendaciones

El crecimiento acelerado del PBAE y la posible alianza con la FEE europea, hace necesario cumplir con las siguientes recomendaciones:

- Buscar el mayor apoyo de las instituciones participantes en el PBAE. Específicamente el MINAE, MS, ICT y MEP.
- Impulsar el programa de Padrinos del PBAE, con el propósito de buscar apoyo logístico para los comités locales.
- Desarrollar campañas de promoción del Programa.
- Implementar la regionalización del PBAE en el AyA y las otras instituciones.
- Fomentar la participación municipal en el Programa.
- Analizar con delicadeza el posible convenio de cooperación entre la FEE y PBAE.
- Implementar el Plan Estratégico 2007-2012.

Bibliografía

- Mora, Darner. Et al. **Calidad sanitaria de las aguas de las playas de Limón periodo 1981-1984.** Cartago, Costa Rica. Revista Tecnología en Marcha; Vol. 8, N°2 y 3; 1987; 15-22.
- Mora, Darner. Et al. **Criterios bacteriológicos y calidad sanitaria de las aguas de las playas de Costa Rica.** Cartago, Costa Rica. Revista Tecnología en Marcha; Vol. 9, N°3; 1989; 45-59.
- Mora, Darner. **Método de evaluación de basura inorgánica de las playas de Costa Rica.** San José, Costa Rica. Revista Costarricense de Salud Pública; Año 6, N°11; 1997; 21-24.
- Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados. **Programa nacional para prevenir el cólera.** San José, Costa Rica; 1996.
- Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados. **Acuerdo de Junta Directiva N°96-160.** San José, Costa Rica; 1996.
- APHA, AWWA, CUPCF. **Standard methods for examination of water and wastewater.** Washington, 20th ed; 1998: 3-56.
- Poder Ejecutivo de la República de Costa Rica. **Decreto Ejecutivo N°25636 MINAE-S, Creación del Programa Bandera Azul Ecológica.** San José, Costa Rica. La Gaceta: diario oficial N°229, 28 de noviembre de 1996.
- Poder Ejecutivo de la República de Costa Rica. **Decreto Ejecutivo N°27010 MINAE-S, "Creación del Programa Bandera Azul Ecológica".** San José, Costa Rica. La Gaceta: diario oficial N°229, del 28 de noviembre de 1996.
- Poder Ejecutivo de la República de Costa Rica. **Al amparo del Programa Bandera Azul Ecológica, Gobierno incentiva participación comunal en limpieza de Playas.** San José, Costa Rica. La Gaceta: diario oficial N°98, del 9 de marzo del 2004.
- Poder Ejecutivo de la República de Costa Rica. **Al amparo del Programa Bandera Azul Ecológica, estimula participación ecológica de centros educativos.** San José, Costa Rica. La Gaceta: diario oficial N°52, del 15 de marzo del 2004.
- Poder Ejecutivo de la República de Costa Rica. **Declaran Programa Bandera Azul Ecológica de interés público.** San José, Costa Rica. La Gaceta: diario oficial N°176, del 8 de setiembre del 2004.
- Poder Ejecutivo de la República de Costa Rica. **Reglamento para la calidad del agua potable.** San José, Costa Rica. La Gaceta: diario oficial N°84, del 3 de mayo del 2005.
- Montero, Juan José. **Propuesta de la Estructura Organizacional: Programa Bandera Azul Ecológica.** Tres Ríos, Costa Rica. 2006.
- Fernández de Torrijos, Viviam. **Discurso Primera Dama de la Republica de Panamá.** San José, Costa Rica. 2006.
- Comisión Nacional PBAE. **Plan Estratégico.** San José, Costa Rica. 2006.
- Mora, Darner. **Calidad sanitaria de las aguas de playa en Costa Rica: comparación entre periodos 1986-1987 y 1996-1997.** San José, Costa Rica. Revista Costarricense de Salud Pública; Año 7, N°13; 1998; 15-25.
- Mora, Darner. **Calidad sanitaria de las aguas de las playas de Costa Rica; periodo 1996-2005.** San José, Costa Rica. Editores Campo Directo K.C. S.A. 2007: sp.

Anexos

A. Decretos Ejecutivos

Decreto # 31610-S-MINAE-TUR

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y LOS MINISTROS DE SALUD, AMBIENTE Y ENERGÍA A.I. Y TURISMO

En uso de las facultades que le confiere el artículo 140, incisos 3 y 18 de la Constitución Política y;
Considerando:

I. Que por Decreto Ejecutivo N°. 25636-MINAE-S del 31 de octubre de 1996, publicado en el Diario Oficial, el jueves 28 de noviembre de 1996, se le dio fundamento legal al Programa Bandera Azul Ecológica.

II. Que mediante el Decreto Ejecutivo N°. 27010-MINAE-S del 21 de abril de 1998, publicado el jueves 4 de junio de 1998, se modificó el Decreto original con el objetivo de introducir la gradación de las estrellas o categorías "A", "AA" y "AAA", en el incentivo Bandera Azul Ecológica.

III. Que el Programa Bandera Azul Ecológica nace como una respuesta al constante peligro de contaminación existente en nuestras costas que atenta contra la salud pública y la industria del turismo.

IV. Que la Comisión Nacional del Programa Bandera Azul Ecológica realizó, el 3 de mayo del 2001 un Plan Estratégico para el período 2001-2006, en el cual se modificó el objetivo general, se establecieron nuevas metas y se amplió el programa a comunidades; para lo cual se definen dos categorías de agrupaciones participantes: organización comunal de playas y comunidades.

V. Que es de interés nacional promover la excelencia higiénico-sanitaria de las playas y comunidades, con el objetivo de fortalecer la salud pública y el atractivo turístico del mayor número de comunidades y playas ubicadas en el territorio nacional.

Por tanto,

Decretan:

Artículo 1°- El Programa BAE tiene por objetivo general establecer un incentivo para promover la organización de comités locales que involucren la participación de la sociedad civil, con el afán de desarrollar las playas y comunidades y mejorar las condiciones higiénico sanitarias en concordancia con la protección de los recursos hídricos y ambiente en general.

Artículo 2°- Para efectos de este decreto, se entenderá por

1. Programa Bandera Azul Ecológica (PBAE): Incentivo para que los habitantes de las Organizaciones comunales de playas y las Comunidades se organicen, con el afán de proteger los recursos naturales, los atractivos turísticos y así brindar una mejor calidad de vida a los habitantes locales y visitantes.

2. Bandera Azul Ecológica (BAE): Signo externo que identifica a las organizaciones comunales de playas y comunidades que cumplen con los parámetros establecidos.

3. Comisión Nacional del Programa Bandera Azul Ecológica (CNPBAE): Encargada de la administración del Programa, conformada por el Ministerio de Salud, el Ministerio de Ambiente y Energía, el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, el Instituto Costarricense de Turismo y la Cámara Nacional de Turismo.

4. Organización comunal de playa: Está constituida por la sociedad civil, empresa privada, organizaciones no gubernamentales, gobierno local e instituciones públicas, que conforman el entorno y el litoral de una zona costera.

5. Comunidad: Sociedad civil, empresa privada, organizaciones no gubernamentales, gobierno local e instituciones públicas de una localidad determinada.

6. Comité Local: Miembros de la organización de la playa o comunidad que se integran con el fin de participar en pro del Programa.

7. Equipo Técnico de Trabajo: El grupo encargado de realizar las evaluaciones correspondientes, de acuerdo al tipo de organización comunal de playa o comunidad participante.

8. Categorías o Estrellas: Gradación establecida para el Programa BAE en organizaciones comunales de playas y comunidades que van de una estrella – dos estrellas – tres estrellas o cuatro estrellas y serán otorgadas a partir del cumplimiento del 90% de los parámetros definidos.

9. Sello de Calidad Sanitaria: Incentivo para organizar a los entes operadores de los diferentes tipos de acueductos, para que suministren agua de calidad potable en forma sostenible y en armonía con la naturaleza.

De los fines del Programa Bandera Azul Ecológica Artículo 3º- El Programa BAE tiene como objetivos específicos:

Inciso 1- En el caso de las Organizaciones comunales de las playas:

a) La organización de los habitantes de las zonas costeras para lograr el desarrollo en concordancia con la protección de la calidad sanitaria de las playas.

b) El suministro de agua para consumo humano de calidad potable.

c) El tratamiento previo de desechos líquidos industriales y domésticos que descargan directa o indirectamente al mar.

d) La limpieza de las playas, eliminando las basuras inorgánicas y colocando recipientes para la basura a lo largo de la playa.

e) La educación ambiental en las respectivas zonas costeras.

f) La rotulación adecuada que guíe y oriente al turista.

g) La mejora en la calidad de vida de los habitantes y visitantes de las zonas costeras.

h) Proporcionar facilidades que permitan disfrutar de la playa y las instalaciones del entorno, a cualquier ciudadano sin discriminaciones, de modo que ofrezca accesos cómodos y seguros para personas con algún padecimiento o discapacitada.

Inciso 2- En el caso de las Comunidades:

a) Organizar a las comunidades con el fin de administrar y vigilar integralmente los recursos naturales, promoviendo el desarrollo de programas de saneamiento básico, educación ambiental y la atención integral de la salud en cada comunidad.

b) Promover la disposición adecuada de los desechos sólidos y líquidos producidos en las comunidades participantes.

c) Impulsar la rotulación en la comunidad en general y lugares turísticos que guíen y orienten a los habitantes locales y turistas.

d) Promover el tratamiento de los desechos líquidos domésticos e industriales.

e) Fomentar la protección de los recursos hídricos y los recursos naturales en general.

f) Impulsar la seguridad policial de las comunidades.

g) Desarrollar programas de educación ambiental con el afán de generar una conciencia ambiental en los habitantes locales y visitantes de cada comunidad.

h) Inventariar los recursos hídricos y definir los usos de los mismos en cada comunidad.

i) Promover la atención integral de la salud comunitaria y mejorar la calidad de vida de los turistas y habitantes locales de cada comunidad participante.

De la Comisión Nacional del Programa Bandera Azul Ecológica

Artículo 4º- El Programa BAE se administra mediante una Comisión Nacional BAE, integrada por un

representante del Ministerio de Salud, Ministerio de Ambiente y Energía, Instituto Costarricense de Turismo, Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y la Cámara Nacional de Turismo. Dichos representantes serán nombrados por el jerarca de cada entidad participante por un período de tres años, que podrán ser prorrogables. Además, dichos representantes en su ausencia temporal o total tienen la facultad de nombrar un sustituto como representante de su entidad que asuma y de continuidad a las funciones generadas como miembro de la comisión. Asimismo, la Comisión nombrará de su seno un Director Ejecutivo por el mismo período.

Artículo 5°- Las entidades públicas miembros de la Comisión Nacional BAE, deberán considerar el Programa dentro de sus planes de trabajo y de igual forma asignar los recursos que le darán contenido para su real ejecución.

Artículo 6°- Las funciones de la Comisión Nacional BAE, serán las siguientes:

- a)** Establecer o modificar requisitos, criterios de evaluación y los manuales correspondientes al otorgamiento de la BAE.
- b)** Establecer los mecanismos de evaluación y verificación.
- c)** Aprobar las solicitudes de inscripción de las playas y comunidades participantes.
- d)** Nombrar el Equipo Técnico, el cual se encargará de realizar las inspecciones y promoverá el programa en todo el territorio nacional.
- e)** Reconocer anualmente a las playas y comunidades que hayan calificado.
- f)** Entregar anualmente la BAE a las playas y comunidades ganadoras.
- g)** Desarrollar estrategias de financiamiento y el otorgamiento de incentivos para las playas y comunidades participantes.

h) Desarrollar estrategias de promoción nacional e internacional para PBAE.

i) Readecuar o adaptar los objetivos y criterios de evaluación, para incentivar la organización de centros académicos e instalaciones para recreación, con el propósito de buscar la excelencia higiénico sanitaria de los mismos.

Artículo 7°- Los resultados de las evaluaciones finales para la premiación son inapelables.

Artículo 8°- La CNPBAE tiene la potestad de promover campañas de limpieza y reforestación cuando lo considere necesario para la protección del recurso hídrico y el ambiente en general.

Del Comité Local Pro-Bandera Azul Ecológica

Artículo 9°- Los habitantes de organizaciones comunales de playas y comunidades deberán constituirse mediante un comité local pro-BAE, el cual podrá ser integrado por representantes del sector privado, municipales, instituciones del Estado y sociedad civil.

Artículo 10°- El comité local pro-BAE de forma voluntaria se inscribirá en el Programa mediante el cuestionario de candidatura en los meses de enero a marzo de cada año.

Artículo 11°- El comité local pro-BAE asume la responsabilidad de implementar las acciones en pro del programa a través del año.

Artículo 12°- Le corresponde a los comités de la categoría Comunidad establecer un programa de trabajo, ejecutar las actividades planteadas en el, involucrando a la sociedad civil y presentar un informe final de autoevaluación; dicho informe será auditado por la CNPBAE en el mes de noviembre de cada año.

Artículo 13°- El comité local PBAE en su categoría de Organización Comunal de Playa, deberá presentar un programa de trabajo a más tardar en el primer trimestre

de cada año, el cual será evaluado en forma periódica (tres veces al año) por el equipo técnico de trabajo de la CNPBAE.

De las Evaluaciones de las Organizaciones Comunes de Playas

Artículo 14°- Las playas inscritas en el programa serán evaluadas a través del año de acuerdo a los siguientes parámetros, teniendo que alcanzar un mínimo del 90%:

Calidad microbiológica del agua de mar	35%
Calidad del agua para consumo humano	15%
Calidad Sanitaria de las costas:	
-Basuras y basureros	10%
-Vertidos industriales tratados	5%
-Aguas residuales tratadas	15%
Educación ambiental	10%
Seguridad y administración	10%
Total	100%

Artículo 15°- La organización comunal de la playa participante obtendrá el galardón BAE, con:

a) Una estrella (A): Si el valor obtenido está entre 90% y 100%.

b) Dos estrellas (AA): Si la evaluación obtenida es del 100% y se tiene: Señalización de corrientes marinas en caso de que existan y vigilancia y socorrismo en temporadas altas.

c) Tres estrellas (AAA): Cumple con lo indicado para dos estrellas y se tiene: Plan Regulador o Plan de Manejo en caso de Áreas de Conservación y accesos cómodos y seguros para personas con discapacidad, duchas y servicios sanitarios públicos.

d) Cuatro estrellas (AAAA): Cumple con lo indicado para tres estrellas y se tiene: Separación y reciclaje de desechos sólidos, cuenta con vigilancia y socorrismo de forma permanente, cuenta con Comité de Emergencia Local y tenga participación en el programa "Sello de Calidad Sanitaria"; impulsado por el AyA.

De las Evaluaciones de las Comunidades

Artículo 16°- Las comunidades inscritas en el programa tendrán que presentar en el mes de noviembre las pruebas de cumplimiento sobre los parámetros que a continuación se describen, teniendo que alcanzar un mínimo del 90%. Así:

-Agua para consumo humano	20%
-Disposición de desechos sólidos	10%
-Disposición de desechos líquidos	15%
-Señalización de carreteras y lugares turísticos	10%
-Educación ambiental	10%
-Atención integral de la salud	10%
-Disposición y tratamiento de vertidos industriales	10%
-Protección de recursos hídricos	10%
-Seguridad policial y ambiental	5%
Total	100%

Artículo 17°- La comunidad participante obtendrá el galardón BAE, con:

a) Una estrella (A): Si el valor obtenido está entre 90% y 100%.

b) Dos estrellas (AA): Si la evaluación obtenida es del 100% y se tiene participación del acueducto en el programa "Sello de Calidad Sanitaria impulsado por el AyA".

c) Tres estrellas (AAA): Cumple con lo indicado para dos estrellas y se tenga un plan de atención de emergencias y un programa de desarrollo urbano para un mínimo de cinco años plazo.

Artículo 18°- En el caso de que una comunidad, no obtenga el 15 % en la "Disposición de los desechos líquidos", por no disponer de un alcantarillado sanitario, pero logre cumplir con lo indicado en el artículo 11, inciso b y c de este decreto, se le otorgará la Bandera Azul Ecológica con dos estrellas, siempre y cuando cuenten con un proyecto de alcantarillado sanitario a realizar en los próximos diez años.

Artículo 19°- Quedan derogados los Decretos Ejecutivos N°. 25636 del 31 de octubre de 1996 y N°. 27010-MINAE-S del 21 de abril de 1998.

Artículo 20°- Rige a partir de su publicación. Dado en la Presidencia de la República-San José, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil cuatro.

ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA

MARÍA DEL ROCÍO SÁENZ
Ministra de Salud

RODRIGO CASTRO FONSECA
Ministro de Turismo

ALLAN FLORES MOYA
Ministro A.I. de Ambiente y Energía

Decreto N° 31648 - MEP - MINAE - S-TUR

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y LOS MINISTROS DE EDUCACIÓN, DE AMBIENTE Y ENERGÍA, DE SALUD Y DE TURISMO

En uso de las facultades que les confiere el artículo 140, incisos 3 y 18 de la Constitución Política y;

Considerando:

I. Que el Ministerio de Educación Pública ha incorporado como parte de la propuesta curricular el tema transversal, denominado "Cultura Ambiental para el Desarrollo Sostenible".

II. Que es función primordial de los Ministerio de Educación Pública, Ministerio del Ambiente y Energía, Salud y Turismo, promover iniciativas entre los distintos sectores de la sociedad costarricense para que participen activamente en el desarrollo de acciones orientadas a impulsar el desarrollo sostenible del país y el mejoramiento de la calidad de vida.

III. Que es necesario inculcar en las poblaciones estudiantiles la cultura de la protección ambiental y el mejoramiento continuo de las condiciones higiénico sanitarias de las instalaciones educativas.

IV. Que mediante el Decreto Ejecutivo N° 31610-S-MINAE-TUR, se creó el Programa Bandera Azul Ecológica, el cual tiene como objetivo fomentar la participación comunitaria en la protección de los recursos hídricos y del ambiente en general. Así como readecuar o adaptar los objetivos y criterios de evaluación, para incentivar la organización de centros académicos e instalaciones para recreación, con el propósito de buscar la excelencia higiénico sanitaria de los mismos.

Por tanto,

Decretan:

Artículo 1°- Ampliar los alcances del Programa Bandera Azul Ecológica contenidos en el Decreto Ejecutivo N° 31610-S-MINAE-TUR del veintidós de enero del año dos mil cuatro, como incentivo para organizar a los educadores, educandos y personal del área administrativa de los centros educativos públicos y privados (preescolar, escuelas y colegios), con el fin de promover la adopción de prácticas sostenibles y sustentables, amigables con el ambiente, mediante la mejora continua de las condiciones higiénico sanitarias de su infraestructura física, campañas de protección de los recursos naturales, programas de educación ambiental y la incorporación del centro estudiantil a la comunidad respectiva, entre otros.

Artículo 2°- El Programa Bandera Azul Ecológica, propuesto en este decreto para los centros educativos, tiene como objetivo general, promover la adquisición de actitudes y valores en la población estudiantil que incidan en el desarrollo de una cultura ambiental para el desarrollo sostenible y sustentable.

A la vez contempla como objetivos específicos:

a- Promover espacios de participación en las instituciones educativas públicas y privadas mediante la alianza de los estudiantes, educadores y padres de familia, con el fin de ejecutar proyectos para el manejo adecuado de los recursos naturales.

b- Conocer la problemática ambiental de las instituciones educativas públicas y privadas, mediante la aplicación de diagnósticos ambientales.

c- Fomentar la excelencia de las condiciones higiénico sanitarias en las instituciones educativas públicas y privadas con la participación activa de todos los actores del proceso educativo.

d- Impulsar procesos educativos que promuevan el desarrollo de conocimientos en la población estudiantil de las instituciones educativas públicas y privadas, mediante el desarrollo de actividades de capacitación relacionadas con el tema cultura ambiental para el desarrollo sostenible.

e- Fomentar la conciencia ambiental en los actores del proceso educativo, mediante su involucramiento en programas de educación ambiental, administración y vigilancia de los recursos naturales, entre otros, según necesidades identificadas en los diagnósticos ambientales.

f- Fomentar el espíritu de la sana competencia entre la población estudiantil de las diferentes instituciones educativas públicas y privadas para la obtención de la Bandera Azul Ecológica, como una forma de premiar y reconocer los esfuerzos de los actores del proceso educativo, por proteger y conservar la calidad del ambiente.

Artículo 3°- Para efectos de una sana administración y operación del Programa Bandera Azul Ecológica en los centros educativos, se incorpora a la Comisión Nacional del Programa Bandera Azul Ecológica, un representante del Ministerio de Educación y su respectivo suplente, conforme lo señala el artículo 4° del Decreto Ejecutivo N° 31610-S-MINAE-TUR. El Ministerio de Educación facilitará los funcionarios necesarios para apoyar la labor del equipo técnico de trabajo, señalado en el citado decreto.

Artículo 4°- Las instituciones educativas interesadas en participar en el Programa Bandera Azul Ecológica, se deben inscribir a más tardar el 30 de marzo de cada año, para lo cual deberán constituir un Comité Institucional Pro Bandera Azul Ecológica, integrado como mínimo, por un representante de los estudiantes, un representante de los educadores, un representante del área administrativa y un representante de los padres o madres de familia; todos ellos serán designados

por el Director del centro educativo. De igual forma podrán participar representantes de otros sectores de la comunidad a la que pertenece el centro educativo.

Artículo 5°- El comité institucional del centro educativo tiene que preparar un plan o programa de trabajo que abarque los criterios de evaluación indicados en el artículo 10 del presente decreto; dicho programa o plan debe entregarse a la Comisión Nacional en el momento de la inscripción. Luego, en el mes de octubre presentará un informe ante la Comisión Nacional de la labor realizada en el período correspondiente.

Artículo 6°- El Laboratorio Nacional de Aguas realizará los análisis físico-químicos y microbiológicos del agua de consumo humano disponible en el centro educativo.

Artículo 7°- La Comisión Nacional del Programa Bandera Azul Ecológica, realizará a través del equipo técnico de trabajo, auditorías ambientales con el propósito de evaluar el desarrollo del plan de trabajo presentado por cada centro educativo participante.

Artículo 8°- La Comisión Nacional del Programa Bandera Azul Ecológica, seleccionará los centros educativos ganadores a más tardar en la primera semana del mes de diciembre del año evaluado, y organizará un acto de premiación a inicios del curso lectivo siguiente, donde se entregará el galardón.

Artículo 9°- El Ministerio de Educación, al igual que las otras instituciones participantes en la Comisión Nacional del Programa Bandera Azul Ecológica, deberá incluir en sus planes de trabajo y de igual forma asignar los recursos que le darían contenido para su efectiva ejecución.

Artículo 10°- Los centros educativos inscritos en el programa, tendrán que presentar para su evaluación en el mes de octubre, las pruebas del cumplimiento sobre los parámetros que a continuación se describen, teniendo que alcanzar un mínimo del 90%, conforme a los siguientes parámetros:

Criterio de Evaluación	Valor Porcentual	Puntaje Obtenido
Servicio de agua para consumo humano	20	20
Servicio sanitario y evacuación de desechos líquidos	20	20
Higiene de aulas y otras instalaciones	20	20
Educación ambiental	20	20
Administración y seguridad	20	20
Total	100	100

Artículo 11°- El centro educativo participante obtendrá el galardón Bandera Azul Ecológica con:

a) Una estrella (A): Puntaje mínimo 90% de los puntos indicados en el artículo anterior.

b) Dos estrellas (AA): Puntaje del 100% más campañas de protección del ambiente, tales como de reforestación en parques, ríos o quebradas con especies nativas, o todas aquellas campañas que promuevan un desarrollo sostenible y sustentable del ambiente, donde se ubica el centro educativo.

c) Tres estrellas (AAA): Lo obtenido en la bandera con dos estrellas, más un programa de atención de emergencias y campaña de clasificación y reciclaje de desechos sólidos.

Artículo 12°- Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República-San José, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil cuatro.

ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA

MANUEL ANTONIO BOLAÑOS SALAS
Ministro de Educación Pública

CARLOS MANUEL RODRÍGUEZ ECHANDI
Ministro de Ambiente y Energía

MARÍA DEL ROCÍO SÁENZ MADRIGAL
Ministra de Salud

RODRIGO CASTRO FONSECA
Ministro de Turismo

Decreto Ejecutivo N° 31978-MEP-MINAE-S-TUR

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y LOS MINISTROS DE SALUD, DE AMBIENTE Y ENERGÍA, EDUCACIÓN PÚBLICA Y TURISMO

En uso de las facultades que les confiere el artículo 140, incisos 3 y 18 de la Constitución Política y;

Considerando:

I. Que por Decreto Ejecutivo N° 25636-MINAE-S del 31 de octubre de 1996, publicado en el Diario Oficial, el jueves 28 de noviembre de 1996, se le dio fundamento legal al Programa Bandera Azul Ecológica (PBAE) y mediante el Decreto Ejecutivo N° 27010-MINAE-S del 21 de abril de 1998, publicado el jueves 4 de junio de 1998, se modificó el Decreto original con el objetivo de introducir la gradación de las estrellas o categorías "A", "AA" y "AAA", en el incentivo Bandera Azul Ecológica, los cuales fueron derogados por el decreto ejecutivo N° 31610-S-MINAE-TUR, del 22 de enero del 2004.

II. Que mediante el Decreto Ejecutivo N° 31610-S-MINAE-TUR, del 22 de enero del 2004, publicado en el Diario Oficial la Gaceta, el martes 9 de marzo del 2004, se redefinió el fundamento legal del Programa Bandera Azul Ecológica y se extendió a playas y comunidades al interior del país.

III. Que mediante el Decreto Ejecutivo N° 31648-MEP-MINAE-S-TUR, dado el 9 de febrero del 2004 y publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 15 de marzo del 2004, se amplió la filosofía del programa a Centros Educativos, con el propósito de generar conciencia en los estudiantes y sostenibilidad al Programa Bandera Azul Ecológica.

IV. Que el Programa Bandera Azul Ecológica, se ha convertido en buen instrumento para incentivar la organización comunal y la excelencia higiénico-

sanitaria y la protección de los recursos hídricos y naturales en general en las zonas participantes.

V. Que el artículo 5 del Decreto Ejecutivo N° 31610 S-MINAE-TUR, permite que las Instituciones miembros de la Comisión Nacional del Programa Bandera Azul Ecológica contemplen dentro de sus planes de trabajo y de igual forma asignen recursos que le darán contenido para su real ejecución.

VI. Que debido a que los recursos siempre serán escasos, se hace necesario utilizar la estructura administrativa del Programa Bandera Azul Ecológica, para que sirva de facilitador para trasladar recursos logísticos del sector privado hacia los comités locales del PBAE participantes.

Por tanto,

Decretan:

Artículo 1°- Declarar de interés público y nacional las actividades que realiza el Programa Bandera Azul Ecológica.

Artículo 2°- Las dependencias del sector público y privado, dentro del marco legal respectivo, podrán contribuir en la medida de sus posibilidades jurídicas y materiales, y sin perjuicio del cumplimiento de sus propios objetivos, en todas aquellas actividades que se desarrollen para el fortalecimiento y desarrollo del Programa Bandera Azul Ecológica.

Artículo 3°- Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República. San José, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil cuatro.

ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA

MANUEL ANTONIO BOLAÑOS SALAS

Ministro de Educación Pública

CARLOS MANUEL RODRÍGUEZ ECHANDI

Ministro de Ambiente y Energía

MARÍA DEL ROCÍO SÁENZ MADRIGAL

Ministra de Salud

RODRIGO CASTRO FONSECA

Ministro de Turismo

B. Cuadro comparativo de playas

INFORME FINAL COMPARATIVO PROGRAMA BANDERA AZUL ECOLÓGICA PERÍODO 1996 - 2006

PLAYA	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Blanca (Punta Leona)	A	A	A	A	A	AAA	AAA	AAA	AAAA	AAAA	AAAA
Manuel Antonio (PNMA)	A	A	A	A	A	AA	A	AA	AA	AAA	AAA
Espadilla Sur (PNMA)	A	A	A	A	A	AA	A	AA	AA	AA	AAA
Conchal	A	A	A	A	A	A	AA	AA	AA	AA	AA
Gemelas (PNMA)	A	A	A	A	A	A	A	AA	AA	AA	AA
Pto. Escondido (PNMA)	A	A	A	A	A	A	A	AA	AA	AA	AA
Bahía Junquillal	A	A	A	A	A	A	A	AA	AA	AA	AA
Punta Islita					A	A	A	A	AA	AA	AA
Mantas (Punta Leona)		B	A	A	A	A	A	C	B	AA	AA
Pochote	C	B	C	D	C	C	C	A	A	A	AA
Punta El Madero					A	A	A	A	A	A	AA
Puerto Vargas	A	A	A	A	A	A	AA	AA	A	A	A
Mata Palo								AA	A	A	A
Limoncito (Punta Leona)		A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
Ocotal	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
Grande	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
Blanca (Cahuita)	A	C	A	A	A	A	A	A	A	A	A
Hermosa (Guanacaste)	B	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
Bejuco	C	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
Isla Tortuga		A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
Monte del Barco		B	A	A	A	A	A	A	A	A	A
Pan de Azúcar			A	A	A	A	A	A	A	A	A
Chiquita	B	B	C	A	A	A	A	A	A	A	A
Ballena	C		B	A	A	A	A	A	A	A	A
Agujas			C	A	A	A	A	A	A	A	A
Junquillal				A	A	A	A	A	A	A	A
Cocles					A	A	A	AA	A	A	A
Punta Uva (Limón)	C	B	B	C	A	A	A	A	A	A	A
Panamá	B	B			B	B	A	A	A	A	A
Pelada de Nosara	D	C			B	B	A	A	A	A	A
Negra de Puerto Viejo				C	C	C	A	A	A	A	A
Manzanillo de Liberia						C	A	A	A	A	A
Mal País						C	A	A	A	A	A
Quitzales						C	A	A	A	A	A
Gandoca						D	A	A	A	A	A
Baru							A	A	A	A	A
Arenilla		B	A	A	B	A	D	A	A	A	A
Dominical		B	B	C	D	C	C	A	A	A	A
Ostional	C	C			B	B	B	A	A	A	A
Blanca de Jiménez							C	A	A	A	A
Guiones de Nosara								A	A	A	A
Langosta								A	A	A	A
Ned Creek								A	A	A	A
Negra (Cahuita)		B	D	B	A	B	B	C	A	A	A
Buena								A	B	A	A
Tamarindo	A	A	A	A	A	A	A	A	B	A	A
Puntarenas Centro	B	B	D	D	C	B	B	A	B	A	A
El Roble (Puntarenas)				B	A	A	B	A	B	A	A

Continuación del Informe Final Comparativo Programa Bandera Azul Ecológica Período 1996 - 2006

PLAYA	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Santa Teresa						B	A	A	C	A	A
El Carmen										A	A
Ventanas										A	A
Mansita										A	A
Bonita										A	A
Avellanas										A	A
Piñuelas			C	E	C	B	C	A	A	B	A
Dulce Vida											A
Camaronal											A
Punta Uvita (Bahía Ballena)			B	E	B	A	A	A	A	A	B
La Colonia							A	A	A	A	B
Zancudo	D	A	A	A	A	A	A	A	A	C	B
Tambor	C	B			B	C	D	C	C	C	B
El Rey							C			C	B
Herradura	D	B			C	E	E	C	E	E	B
Flamingo	A	A	A	B	B	A	A	A	A	B	A
El Cocal de Quepos											B
Carrillo	C	C			A	A	A	A	A	A	C
Esterillos Oeste	C	B	C	C	A	A	A	A	A	B	C
Palma						C	B	B	C	B	C
Espadilla Norte	B	A	C	B	C	D	B	E	C	B	C
Penca			A	A	A	A	B	A	C	C	C
Linda (Guanacaste)								C	C	D	C
Bonita (Guanacaste)								C	C	D	C
Bonita (Limón)	B	B	B	B	B	B	C	C	B	B	D
Tarcoles									D	B	D
Doña Ana						C	A	A	B	C	D
Manzanillo (Limón)	C	C	C	B	B	D	C	D	B	C	D
Coco								B	D	D	D
Puerto Viejo	D	C			D	D	E	E	D	D	D
Tulemar (La Macha)		A	A	A	A	A	A	B	D	D	D
Potrero	C	B		B	B	C	D		D	E	E
Jacó									D	E	E
Organos									D	E	E
Montezuma	D	D			B	D	C	C	E	E	E

PNMA: Parque Nacional Marino Ballena

C. Mensaje del Alcalde de San Rafael de Heredia

Gracias, por dar parte importante de sus vidas, cuando otras y otros son indiferentes ante las grandes necesidades de San Rafael



Lic. Jorge Isaac
Herrera Paniagua

El trabajo ha sido arduo en el desarrollo del Programa Bandera Azul Ecológica (PBAE) en San Rafael de Heredia, y al acercarse el fin de mi experiencia como Alcalde, no puedo más que decir que nuestro cantón por medio del esfuerzo y compromiso de los Comités del PBAE de San Rafael, Los Ángeles, Santiago, La Suiza y los de las Escuelas Pedro María Badilla Bolaños, Escuela de los Ángeles, Escuela de Santiago, Escuela Manuel Camacho y Kinder La Boca del Monte, ha hecho realidad el compromiso que asumí como Alcalde hace 4 años cuando elaboramos la Agenda/Acción Local 21 y en el Plan de Desarrollo Local de San Rafael para el Desarrollo Sustentable, donde las comunidades definieron de forma participativa sus prioridades. El PBAE nos permitió pasar de la planificación a la parte más difícil, cual es la gestión, y eso solo se logra cuando un municipio realmente permite sin distinción de color político, color de piel o religión o de otra índole la participación ciudadana.

El lograr que se evalúe y monitoree el agua para consumo humano y contar con información que permita la toma de decisiones en esa materia es ya de por sí un gran logro y en este campo falta aún mucho por hacer y por mejorar pero sin duda hemos avanzado mucho. A la par de la Bandera Azul Ecológica (BAE) la Bandera Blanca que es una garantía de la calidad de agua al nacer en las fuentes y su almacenamiento en los tanques es otro motivo de orgullo, lo cual es un proceso que no sería posible llevarlo a cabo sin la iniciativa del PBAE. En el caso del manejo de los desechos se implementó un plan de manejo ambiental de desechos que hoy por hoy es un modelo a seguir en el país para resolver el grave problema de su disposición final y tratamiento. Nos hemos asegurado de que se alcancen estándares altos en la calidad de los servicios, de agua, recolección y tratamiento de desechos líquidos y sólidos, educación ambiental, señalización, seguridad policial, protección del recurso hídrico, entre otros aspectos, lo cual redundará en una mejor calidad de vida para las Rafaeleñas y los Rafaeleños así como de sus visitantes. Una ciudad segura en términos holísticos en una ciudad atractiva de visitar, aumenta el turismo y favorece el comercio.

Tener la Bandera Azul es un reconocimiento no solo nacional sino internacional de una ciudad segura en todo sentido y esto favorece al turismo. San Rafael es un cantón muy visitado y hoy en día se publica en muchas revistas de anuncios de viajes con mapas y otras formas de mercadeo de las ciudades, playas o lugares con la BAE y eso hace que las y los turistas prefieran este tipo de ciudades a otras. Costa Rica apuesta al turismo como una importante fuente de ingresos, generadora de divisas, y el PBAE garantiza que esta sea realmente una industria limpia y no contaminante. Es decir, el PBAE es una buena estrategia para promover a San Rafael y al país como un destino turístico de calidad, no solo por su trato y gente amable, sino por una oferta comprometida con el ambiente. El PBAE permite realmente llevar a Costa Rica por el camino de la conservación, recuperación y protección del ambiente, y nos permite pasar del discurso a la práctica real de los valores ambientales; es decir, nos aseguramos la sustentabilidad de la vida.

Al finalizar mi período como Alcalde, no puedo dejar de agradecer a todas las personas, instituciones, organismos y entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales que nos ha brindado un apoyo materialmente imposible de evaluar pero que sin duda alguna nos han permitido que día a día las banderas azules ambientales ondeen por siempre, no solo en el cantón de San Rafael sino en los corazones de muchas y muchos Rafaeleños para el beneficio de las actuales y futuras generaciones. Como barraco de sepa me debo a mi pueblo quien ha sido generoso conmigo y me permitió poder construir un proceso en donde cada uno de los Comités del

PBAE se han convertido en pilares fundamentales del desarrollo local sustentable, y hoy en día se han vuelto autogestionarios, trabajan con independencia, sustentabilidad; ellos caminan solos, la Municipalidad es parte de ellos, y ha sido ante todo una facilitadora más allá de solo asignar recursos, y debe seguir siéndolo; ese debe ser un compromiso de las Alcaldesas o Alcaldes por venir en el futuro. Hacer lo contrario sería un retroceso.

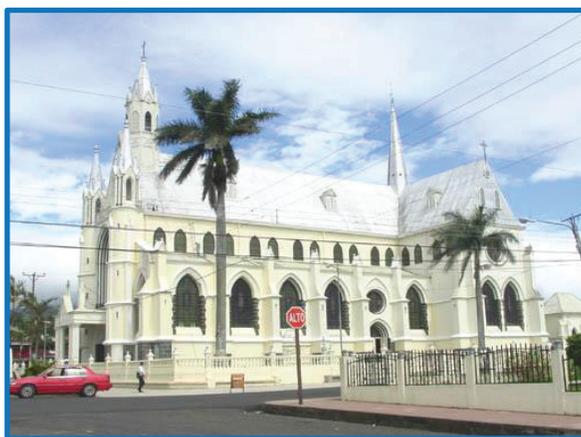
Desde este colaboraré siempre, con todos aquellos esfuerzos por mejorar las condiciones de vida nuestras vecinas y vecinos. Señoras y Señores de los Comités PBAE son ustedes los que cada día, con su mística, hacen grande a nuestro cantón, ustedes han escrito y seguirán escribiendo historia. Muchas gracias, por dar parte importante de sus vidas, cuando otras y otros son indiferentes ante las grandes necesidades de San Rafael. Es para mí muy honroso haberlos tenido como compañeras y compañeros de trabajo. Espero humildemente el día de mañana poder seguir a la par de ustedes, lo que me ha permitido crecer como persona y es un aprendizaje que me ha reafirmado mi compromiso absoluto con el desarrollo comunal y ambiental, fuentes de la verdadera democracia, la paz y la sustentabilidad de la vida.

Fraternalmente,



Lic. Jorge Isaac Herrera Paniagua

Alcalde Municipal
San Rafael de Heredia



El PBAE permite realmente llevar a Costa Rica por el camino de la conservación, recuperación y protección del ambiente y nos permite pasar del discurso a la práctica real de los valores ambientales. Es decir, nos aseguramos la sustentabilidad de la vida.



PROGRAMA BANDERA AZUL ECOLÓGICA: EVOLUCIÓN Y EXPECTATIVAS

Discurso del Acto Anual de Ganadores del PBAE – 2005

Darner A. Mora Alvarado
Director Ejecutivo del Programa
27 de febrero, 2007

El Programa Bandera Azul Ecológica (PBAE) ha experimentado, en sus 11 años de existencia, una evolución y logros dignos de analizar con todos los estimables lectores. En el año 1996, entró en vigencia, con el objetivo de organizar a las comunidades costeras y buscar desarrollo en concordancia con la protección del mar y sus playas. En su primer quinquenio, el PBAE, se posicionó firmemente en el ámbito nacional, convirtiéndose en un indicador de gestión ambiental y en un instrumento de atractivo turístico para las playas galardonadas. En el año 2001, la Comisión Nacional Interinstitucional que administra el programa, decidió realizar el Plan Estratégico para el período 2001-2006; en este plan se redefinieron los objetivos y las metas impulsando, además, la apertura para crear nuevas categorías o capítulos, lo cual ha permitido establecer a partir del 2002, la segunda categoría destinada a comunidades (tierra adentro), con el afán de evitar o minimizar la contaminación de los ríos y riachuelos, que luego contaminan las playas, mediante la carga de desechos líquidos y sólidos en sus respectivas desembocaduras. En el año 2004, se creó la tercer categoría, enfocada a centros educativos, con los objetivos de trasladar la filosofía de aseo e higiene a sus instalaciones, pero sobre todo con el fin de concientizar a nuestros niños en los aspectos ambientales y hacer sostenible el programa. En el año 2006, gracias a la iniciativa de la Red Costarricense de Recursos Naturales, se estableció la cuarta categoría denominada "Espacios Naturales Protegidos", con el noble objetivo de preservar y aumentar las zonas boscosas y proteger nuestros recursos hídricos en sus respectivos orígenes. Es decir, con esta última categoría se ha logrado organizar a la sociedad civil para buscar la protección del agua en todo su recorrido, desde las montañas o bosques, pasando por las comunidades, hasta su llegada a las costas.

Por otro lado, el análisis de las expectativas del PBAE se concretizaron en el segundo Plan Estratégico, período 2007-2012 en donde, en varios aspectos, se decidió abrir la posibilidad de realizar una alianza con la Fundación de Educación Ambiental. Esta entidad es la responsable de coordinar el Programa Bandera Azul de Europa, y la iniciativa tiene el propósito de certificar las playas y marinas de Costa Rica internacionalmente. Además, se decidió impulsar la certificación ISO 9001 para la gestión del programa.

Por último, es importante anotar que el crecimiento acelerado y la ampliación de nuevas categorías exigen un mayor aporte de las instituciones del Estado y de la empresa privada, pero sobre todo la creación de una nueva estructura, para atender los actuales y nuevos desafíos y brindar así un mejor país a las nuevas generaciones.

Muchas Gracias.



Día Interamericano del Agua

Acto simbólico de entrega de la Bandera Azul Ecológica de la nueva categoría denominada "Espacios Naturales Protegidos", recibe el Señor Franklin Carmiol Umaña representante de la Red Costarricense de Reservas Naturales Privadas, entregan el Señor Presidente de la República de Costa Rica Dr. Oscar Arias Sánchez y el Señor Presidente Ejecutivo del AyA Lic. Ricardo Sancho Chavarría. Octubre, 2006.



Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados